

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0203-M

Guayaquil, 21 de febrero de 2019

PARA: Sra. Monica Maria Lorena Castro Mendieta
Asistente Administrativo (sucursal)

Sra. Ing. Verónica Priscilla León Suscal
Analista de Contabilidad, Cartera y Custodia 1

Adm. Emp. Maria Alejandra Herrera Pesantez
Oficial de Instrumentacion 2 (sucursal)

Srta. CPA. Mariutzi del Cisne Rodriguez Ojeda
Asistente Administrativo (sucursal)

ASUNTO: Designación de fiscalizadores "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL"

De mi consideración:

En virtud de las atribuciones delegadas mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2018-0222-R de fecha 21 de noviembre de 2018; y, al amparo de lo establecido en el artículo 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 121 de su Reglamento de aplicación, designo a ustedes como **Fiscalizadores del Contrato Nro. 009-2019 (Orden de Trabajo Nro. 005-2019) suscrito con la compañía KUNANSOFT S.A. para la contratación del "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL"**, por un valor de \$6,681.60 más IVA, con un plazo de 368 días contados a partir de la notificación de la Orden de Trabajo al proveedor.

En razón de lo anterior, ustedes junto con el Administrador deberán velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, por lo tanto, son responsables también de tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, plazos y costos previstos.

Cualquier novedad que se presentare en relación a la prestación del servicio, debe ser reportada al administrador del contrato, el Sr. Elías Ochoa Padilla - Técnico de Servicios Generales.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0203-M

Guayaquil, 21 de febrero de 2019

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:

Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Públicas

Srta. Ing. María Fernanda Montesdeoca Morán
Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2

Sr. Mgs. Carlos Alberto Bernal Aveiga
Gerente de Sucursal Menor Manta

Sr. Pablo Andres Loo Zavala
Gerente de Sucursal Menor Machala

Sr. Ing. Eduardo Gerardo Ramírez Malo
Gerente de Sucursal Menor Cuenca

Sr. Econ. Sergio Hernan Cabrera Vega
Gerente de Sucursal Menor Loja

af/am



Firmado electrónicamente por:
GRACE IVONNE
RODRIGUEZ
BARCOS

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

www.cfn.fin.ec

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0205-M

Guayaquil, 21 de febrero de 2019

PARA: Sra. Alba Yadira Escobar Espinoza
Asistente Administrativo (sucursal)

Sra. Ximena de los Ángeles Rodríguez Cano
Asistente Administrativo (sucursal)

Srta. Ing. Doris Margarita Pazmiño Salinas
Asistente Administrativa

Sr. Econ. Gersson Joaquín Chicaíza Moya
Técnico de Servicios Generales

Srta. Lizeth Andrea Montenegro Rósero
Auxiliar Administrativo

ASUNTO: Designación de fiscalizadores "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL" - REGIÓN I

De mi consideración:

En virtud de las atribuciones delegadas mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2018-0222-R de fecha 21 de noviembre de 2018; y, al amparo de lo establecido en el artículo 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 121 de su Reglamento de aplicación, designo a ustedes como **Fiscalizadores - Región 1, del Contrato Nro. 009-2019 (Orden de Trabajo Nro. 005-2019)** suscrito con la compañía KUNANSOFT S.A. para la contratación del "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL", por un valor de \$6,681.60 más IVA, con un plazo de 368 días contados a partir de la notificación de la Orden de Trabajo al proveedor.

En razón de lo anterior, ustedes junto con el Administrador deberán velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, por lo tanto, son responsables también de tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, plazos y costos previstos.

Cualquier novedad que se presentare en relación a la prestación del servicio, debe ser reportada al administrador del contrato, el Sr. Elías Ochoa Padilla - Técnico de Servicios Generales.

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0205-M

Guayaquil, 21 de febrero de 2019

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:

Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Públicas

Srta. Ing. María Fernanda Montesdeoca Morán
Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2

Srta. Econ. María Gabriela Banguera Ordoñez
Gerente de Sucursal Menor Esmeraldas

Sr. Econ. Edison Fabian Esquivel Pichucho
Gerente de Sucursal Menor Riobamba

Srta. Abg. Paola Kathiuska Salazar Ulloa
Subgerente Regional Administrativa

Srta. Ing. Verónica Ríos Terán
Gerente de Sucursal Menor Ibarra

Sr. Ing. Santiago Estuardo Tello Moreno
Gerente de Sucursal Menor Ambato

Sr. Elias Wilfrido Ochoa Padilla
Técnico de Servicios Generales

Sr. Ing. Carlos Rafael Barreno Loza
Subgerente de Bienes y Servicios Generales

af



Firmado electrónicamente por:
**GRACE IVONNE
RODRIGUEZ
BARCOS**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichíncha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Mantá / Riobamba / Salinas.

www.cfn.fin.ec

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0072-M

Guayaquil, 30 de enero de 2020

PARA: Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Publicas

ASUNTO: ENTREGA DEL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. RIMCS-CFNGYE-002-2020 - SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL

De mi consideración:

Por medio del presente, remito el expediente completo del procedimiento de Mínima cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-002-2020 para la contratación del **SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL**, el mismo que fue adjudicado al proveedor **KUNANSOFT S.A.**, con RUC **0190380009001**, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0006-R de fecha 24 de enero de 2020; emitida por la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en calidad de delegada de la máxima autoridad, por el valor de USD\$6.646.80 (Seis mil seiscientos cuarenta y seis 80/100 Dólares Americanos) más IVA, con un plazo de 375 días contados a partir de la notificación de inicio del servicio por parte del Administrador de la Orden.

A continuación se detallan los documentos que conforman el expediente del proceso:

- Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-2818-M, de fecha 28 de noviembre de 2019, - Requerimiento de contratación del **SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL**. Se adjunta:
 - Términos de Referencia.
 - Hoja de ruta Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-2818-M.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0037-M, de fecha 17 de enero de 2020 - Informe de estudio de mercado. Se adjunta:
 - Verificación en catálogo electrónico.
 - Cotización remitida por **ANDRADE SOLORZANO BOLIVAR ANDRES**, con RUC 0104987136001 (se adjunta correo electrónico e impresión de las páginas del SRI, y SERCOP)
 - Cotización remitida por **KUNANSOFT S.A.**, con RUC 0190380009001 (se adjunta correo electrónico e impresión de las páginas del IESS, SRI, y SERCOP)
 - Cotización remitida por **SAGUTEC**, con RUC 0190349152001 (se adjunta correo electrónico e impresión de las páginas del IESS, SRI, y SERCOP)
 - Cuadro Comparativo de cotizaciones.
- Hoja de ruta Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0037-M.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0038-M, de fecha 17 de enero de 2020 - Solicitud de certificación de fondos.
- Certificación de Fondos Nro. 2020-GPCR2-00067, fecha 20 de enero de 2020.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0051-M, de fecha 23 de enero de 2020 - Solicitud de autorización para la contratación.
- Hoja de ruta Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0051-M.

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Públ
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torn
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salij
www.cfn.fin

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0072-M

Guayaquil, 30 de enero de 2020

- Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0006-R de fecha 24 de enero de 2020 - Resolución de Adjudicación del Proceso Nro. RIMCS-CFNGYE-002-2020.
- Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0048-O, de fecha 27 de enero de 2020 - Notificación de Adjudicación del Proceso Nro. RIMCS-CFNGYE-002-2020.

Por lo expuesto, y en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0180-R, solicito se sirva disponer a quien corresponda, proceder con la elaboración de la Orden de Servicio, y recabar las firmas correspondientes, de conformidad con el Art. 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente.

Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
JEFE DE ADQUISICIONES

sc



Firmado electrónicamente por:
**KERLY MARIA
MORENO
PENAHERRERA**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platínium G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0048-O

Guayaquil, 27 de enero de 2020

Asunto: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN - SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL

Ingeniero
Victor Hugo Moncayo Tello
KUNANSOFT S.A.- OMNILOGIK
En su Despacho

De mi consideración:

Al amparo de lo establecido en los artículos 24 y 64 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., notifico la Resolución Administrativa Nro. **CFN-B.P.-GEAD-2020-0006-R** de fecha 24 de enero de 2020, referente a la adjudicación del procedimiento de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-002-2020 cuyo objeto es el **SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL**, a su representada la empresa **KUNANSOFT S.A.**, con RUC **0190380009001** por un valor de **USD\$6,646.80** (Seis mil seiscientos cuarenta y seis 80/100 Dólares Americanos) más IVA, y un plazo de ejecución de 375 días contados a partir de la notificación de inicio del servicio por parte del Administrador de la Orden.

En atención a lo señalado y con la finalidad de continuar con el trámite respectivo, agradeceré a usted, sirva remitir a la Subgerencia de Compras Públicas, a la brevedad posible, los siguientes documentos habilitantes para la suscripción de la respectiva Orden de Servicio:

1. Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación del representante legal de la adjudicataria.
2. Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la adjudicataria.
3. Nombramiento vigente del representante legal de la adjudicataria.

Cabe indicar que la omisión en la presentación de los documentos idóneos señalados, por su efecto de imposibilitar legalmente la firma de la Orden de Servicio, dará lugar a la declaratoria de adjudicataria fallida por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con lo previsto en el artículo 69, párrafo 6, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en consecuencia, la no firma oportuna de la Orden de Servicio conlleva a la necesidad de declarar a la adjudicataria como fallida, por lo que se deja establecido que tal declaratoria no es potestativa sino obligatoria.

Si por cualquier circunstancia el representante legal de la adjudicataria tuviere imposibilidad física para suscribir la Orden de Servicio, deberá oportunamente otorgar poder o delegación suficiente para la suscripción de la misma.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Anexos:
- cfn-b.p.-gead-2020-0006-r.pdf

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0048-O

Guayaquil, 27 de enero de 2020

Copia:
Señora Abogada
Andrea Paola Mera Servigón
Subgerente de Compras Públicas

Señorita Ingeniera
Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

sc/km/am



Firmado electrónicamente por:
**GRACE IVONNE
RODRIGUEZ
BARCOS**

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0006-R

Guayaquil, 24 de enero de 2020

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

**LA GERENCIA ADMINISTRATIVA
CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política de la República, en su Capítulo Cuarto, sobre la Soberanía Económica, Sección Octava, Del Sistema Financiero, artículo 310 determina: "El sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía";

Que, el Código Orgánico Monetario y Financiero, en su Capítulo 4 "Sector Financiero Público", Sección 1 "Creación, denominación, organización y liquidación", artículo 368 establece: "Las entidades del sector financiero público tendrán la duración y el domicilio que se establezca en el respectivo estatuto social. El estatuto social contendrá la estructura institucional general de la entidad y deberá ser conocido y aprobado internamente por su directorio y posteriormente por parte de la Superintendencia de Bancos. El contenido del estatuto social estará normado por la Superintendencia de Bancos";

Que, la Disposición Transitoria Décima Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que: "Sector Financiero Público: El Banco del Estado, el Banco Nacional de Fomento, la Corporación Financiera Nacional y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias continuarán operando de acuerdo con sus leyes de creación, hasta que el Presidente de la República expida los correspondientes decretos ejecutivos mediante los cuales reorganice o liquide las entidades del Sector Financiero Público y se otorguen las autorizaciones y permisos de funcionamiento, conforme las disposiciones de este Código";

*Que, dado el papel fundamental que la Corporación Financiera Nacional ha desempeñado como banca para el desarrollo productivo en el país, y siendo necesaria su reorganización para su fortalecimiento y para determinar claramente su rol como entidad financiera pública; y, en cumplimiento a lo establecido en la disposición transitoria Décima Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, en el año 2015, mediante Decreto Ejecutivo No. 868, el Presidente Constitucional de la República a la época, expidió su reorganización y cambió su denominación a **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**;*

Que, la Corporación Financiera Nacional B.P., como persona jurídica de derecho público, que forma parte del Sector Financiero Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 868, posee autonomía administrativa, financiera y presupuestaria, por lo que, en el ejercicio de sus actividades y servicios financieros se registró por las disposiciones del Código Orgánico Monetario y Financiero, las que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, los organismos de control, su Directorio, las aplicables a las instituciones financieras, su estatuto social y la legislación que rige a las instituciones públicas;

Que, siendo la Corporación Financiera Nacional B.P., banca de desarrollo productivo del Ecuador que provee servicios financieros y no financieros, fondos de garantías, administración de negocios fiduciarios y asistencia técnica para personas naturales y jurídicas, empresas pequeñas, grandes y medianas, priorizadas en la política pública; y, que entre sus objetivos estratégicos se encuentran: Optimizar los costos operativos asociados a nuestros productos y servicios; incrementar y diversificar el acceso a servicios financieros y no financieros hacia sectores priorizados a nivel nacional; generar productos y servicios de calidad para ser referentes de Banca de desarrollo de la región; mantener una plataforma tecnológica de vanguardia para garantizar una adecuada atención al cliente interno y externo, y contar con el talento humano con las competencias necesarias acordes a los procesos institucionales, dentro una cultura de gestión habilitante; necesita que las distintas áreas administrativas y de negocio (Gerencias, Gerencias de Sucursal Mayor, Gerencias de Sucursal Menor o Subgerencias) lleven a cabo una serie de acciones encaminadas al cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de sus objetivos;

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A

Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Saluja

www.cfn.fin.ec

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0006-R

Guayaquil, 24 de enero de 2020

Que, la Corporación Financiera Nacional B.P. como Banca Pública, necesita para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y funciones, y para el desarrollo de sus operaciones financieras y no financieras, de la contratación de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con lo establecido en los artículos 371 y 375 numeral 12 del Código Orgánico Monetario y Financiero, mediante Regulación DIR-014-2019 del 6 de marzo de 2019, aprobó la modificación de la Normativa CFN, Libro I Normativa sobre operaciones, Título VI Reglamentos Operativos, Subtítulo II Otros Reglamentos y dispuso la incorporación del Capítulo VI "**Reglamento Interno de Contrataciones por Giro Específico de Negocio**";

Que, el 29 de marzo de 2019 se publicó en el Registro Oficial Edición Especial No. 841 el "**Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.**", con el objeto de regular la etapa preparatoria y precontractual de los procesos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realice la Corporación Financiera Nacional B.P. para el cumplimiento de sus fines y objetivos estratégicos, operaciones financieras y no financieras, así como para el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa emitida por la Superintendencia de Bancos, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, normativa bancaria interna, y para el desarrollo de los servicios fiduciarios que la Institución ofrece;

Que, el REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE VEHÍCULOS DEL SECTOR PÚBLICO, en su Artículo 12 respecto al Seguro de los Vehículos establece: "*Todos los vehículos a motor, sin restricción de ninguna naturaleza, deberán cancelar anualmente la tasa por el servicio que se preste a través del Sistema Público para pago de accidentes de tránsito, estar asegurados contra accidentes, incendios, robos, riesgo contra terceros y contar con el servicio de rastreo satelital*";

Que, para dar cumplimiento a lo manifestado y al estar por vencer el servicio de rastreo satelital inherente al contrato Nro. 009-2019 cuyo objeto es el **SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL**, el cual estará vigente hasta el 21 de febrero de 2020; siendo imprescindible contar con este servicio; se genera la necesidad de continuar con el servicio de rastreo satelital para la flota vehicular de la CFN B.P., lo cual permitirá tener un adecuado control, manejo, y administración de los vehículos institucionales, además de precautar la integridad de los servidores que los conducen;

Que, por lo expuesto, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-2818-M, de fecha 28 de noviembre de 2019, el Ing. Carlos Barreno Loza, Subgerente de Bienes y Servicios Generales, solicitó el inicio del proceso de contratación **SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL**, remitiendo la respectiva documentación;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0037-M, de fecha 17 de enero de 2020, la Econ. Sandy Cano Intriago, funcionaría a cargo del proceso de contratación, puso a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, el informe de estudio de mercado para la contratación del **SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL**, para la Corporación Financiera Nacional B.P., en el cual se determinó el presupuesto referencial a utilizar en el presente proceso de contratación, por un lado; y, por otro, se definió que el procedimiento de contratación a observarse, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., es el de Mínima Cuantía;

Que, el Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., en su Artículo 36 indica: "*De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación: I. Mínima Cuantía.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea inferior o igual a los USD\$10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100*

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0006-R

Guayaquil, 24 de enero de 2020

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) [...];

Que, el mismo Reglamento en su Artículo 45, indica: "Contrataciones de Mínima Cuantía.- Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD \$10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la Institución sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP[...]";

*Que, mediante comentario al Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0037-M, de fecha 17 de enero de 2020, en la herramienta del Sistema de Gestión Documental Quipux, la Ing. Kerly Moreno Peñaherrera, Jefe de Adquisiciones, recomienda a la Abg. Andrea Mera Servigón, Subgerente de Compras Públicas, continuar con el procedimiento de Mínima Cuantía para la contratación del **SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL**, acogiendo el presupuesto referencial establecido en el estudio de mercado;*

Que, mediante comentario al Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0037-M, de fecha 17 de enero de 2020, en la herramienta del Sistema de Gestión Documental Quipux, la Abg. Andrea Mera Servigón, Subgerente de Compras Públicas, autorizó continuar con el trámite respectivo;

*Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0038-M, de fecha 17 de enero de 2020, la Ab. Andrea Mera Servigón, Subgerente de Compras Públicas, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, solicitó a la Gerencia de Presupuesto y Control, emitir la respectiva certificación de fondos para la contratación del **SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL**;*

*Que, mediante Certificación de Fondos Nro. 2020-GPCR2-00067, fecha 20 de enero de 2020, el Econ. Ricardo Troya Andrade, Gerente de Presupuesto y Control, en atención a lo solicitado por la Subgerencia de Compras Públicas, certificó que existen los fondos suficientes dentro de la partida 45071503 denominada "Mantenimiento Vehículos" para la contratación del **SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL**;*

*Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0051-M de fecha 23 de enero de 2020, la Abg. Andrea Mera Servigón, Subgerente de Compras Públicas, una vez finalizada la etapa correspondiente del proceso de Mínima Cuantía, solicitó autorizar la contratación del **SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL**, con un presupuesto referencial de USD\$6,646.80 (Seis mil seiscientos cuarenta y seis 80/100 Dólares Americanos) más IVA, con el proveedor **KUNANSOFT S.A.**, con RUC 0190380009001, por haber presentado la propuesta económica más conveniente a los fines institucionales;*

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones, y con fundamento en las atribuciones delegadas mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019, suscrita por el Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P.;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ADJUDICAR el procedimiento de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-002-2020 para la contratación del **SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL**, para la Corporación Financiera Nacional B.P., al proveedor **KUNANSOFT S.A.**, con RUC 0190380009001, por el valor de USD\$6,646.80 (Seis mil seiscientos cuarenta y seis 80/100 Dólares Americanos) más IVA, por haber presentado la propuesta económica más conveniente a los fines institucionales, de acuerdo a lo previsto en el numeral 17 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., con un plazo de ejecución de de 375 días contados a partir de la notificación de inicio del servicio por parte del Administrador

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

www.cfn.fin.ec

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0006-R

Guayaquil, 24 de enero de 2020

de la Orden.

ARTÍCULO 2.- DISPONER a la Subgerencia de Compras Públicas, la elaboración de la respectiva Orden de Servicio, y recabar las firmas correspondientes en los términos establecidos en el artículo 110 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR al proveedor KUNANSOFT S.A., con RUC 019038009001, el contenido de la presente resolución.

Comuníquese y publíquese a partir de la presente fecha.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:

Señor Ingeniero
Carlos Rafael Barreno Loza
Subgerente de Bienes y Servicios Generales

Señorita Ingeniera
Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

sc/kn/am



Firmado electrónicamente por:
**GRACE IVONNE
RODRIGUEZ
BARCOS**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Ñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2020-01-30 09:15:15 (GMT-5)

Generado por: Sandy Elizabeth Cano Intriago

Información del Documento			
No. Documento:	CFN-B.P.-SCOP-2020-0051-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon, Subgerente de Compras Públicas, Corporación Financiera Nacional B.P.	Para:	Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, Gerente Administrativo, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2020-01-23 (GMT-5)	Fecha Registro:	2020-01-23 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2020-01-23 12:28:24 (GMT-5)	Reasignar	Sandy Elizabeth Cano Intriago (CFN-B.P.)	0	Sandy, favor continuar con el trámite respectivo.
Gerencia Administrativa	Grace Ivonne Rodríguez Barcos (CFN-B.P.)	2020-01-23 12:22:33 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	0	se autoriza la contratación del SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL por mínima Cuantía RIMCS-CFNGYE-002-2019 por \$6,646.80 con KUNANSOFT S.A.
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2020-01-23 12:16:02 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2020-01-23 12:16:02 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2020-01-23 12:15:41 (GMT-5)	Registro	Grace Ivonne Rodríguez Barcos (CFN-B.P.)	0	Se remite expediente de forma física.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0051-M

Guayaquil, 23 de enero de 2020

PARA: Srá. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
Gerente Administrativo

ASUNTO: SÓLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-2818-M, de fecha 28 de noviembre de 2019, suscrito por el Ing. Carlos Barreno Loza, Subgerente de Bienes y Servicios Generales, mediante el cual solicitó el inicio del proceso de contratación del **SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL**, cúmpleme para los fines pertinentes informar lo siguiente:

1.- SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El Ing. Carlos Barreno Loza, Subgerente de Bienes y Servicios Generales, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-2818-M, de fecha 28 de noviembre de 2019, solicitó la contratación del **SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL**, remitiendo para el efecto la documentación de respaldo.

2.- ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR EL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL PROCESO

Una vez revisadas las especificaciones técnicas y demás documentación remitida por la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, y a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., Título II Normas Comunes a todos los procedimientos de contratación "*Expediente del Proceso de Contratación*", la Econ. Sandy Cano Intriago, Analista de Adquisiciones, funcionario a cargo del proceso de contratación, puso a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0037-M de fecha 17 de enero de 2020, el informe de estudio de mercado para la contratación del **SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL**, sugiriendo como presupuesto referencial el valor de USD\$6,646.80 (Seis mil seiscientos cuarenta y seis 80/100 Dólares Americanos) más IVA, en razón de la cotización presentada por el proveedor KUNANSOFT S.A., con RUC 019038009001, y recomendó continuar el respectivo proceso de contratación, observando para el efecto el procedimiento previsto en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., que establecen la modalidad de contratación de **Mínima Cuantía**.

3.- CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN

Mediante Certificación de Fondos Nro. 2020-GPCR2-00067, fecha 20 de enero de 2020, el Econ. Ricardo Troya Andrade, Gerente de Presupuesto y Control, en atención a lo solicitado por la Subgerencia de Compras Públicas, certificó que existen los fondos suficientes dentro de la partida 45071503 denominada "*Mantenimiento Vehículos*" para la contratación del **SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL**.

4.- PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Corporación Financiera Nacional B.P. aprobado para el año 2020.

5.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0051-M

Guayaquil, 23 de enero de 2020

Por los antecedentes expuestos, esta Subgerencia de Compras Públicas, al amparo de lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., toda vez que se da por finalizada la etapa correspondiente, solicita se autorice la contratación del **SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL**, mediante el procedimiento de Mínima Cuantía Nro. **RIMCS-CFNGYE-002-2019**, con un presupuesto referencial de USD\$6,646.80 (Seis mil seiscientos cuarenta y seis 80/100 Dólares Americanos) más IVA, con **KUNANSOFT S.A.**, con RUC **0190380009001**, por haber presentado la propuesta económica de mejor costo, y por lo tanto, ser la propuesta más conveniente a los fines institucionales, debiendo para el efecto emitirse la respectiva Resolución Administrativa.

Consecuente con lo anterior, y en razón de las atribuciones delegadas a usted mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R del 22 de abril de 2019, remito de forma física el expediente del proceso de contratación que contiene los términos de referencia con las especificaciones técnicas, así como el estudio de mercado realizado para obtener el presupuesto referencial, y demás documentación relevante para su respectiva aprobación y suscripción.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrea Paola Mera Servigon
SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS

Copia:

Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

sc/km



Firmado electrónicamente por:
**ANDREA PAOLA
MERA SERVIGON**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

CERTIFICACION DE FONDOS
RPPR-05

2020-GPCR2-00067

Guayaquil, enero 20 del 2020

Señores:
SUBGERENCIA DE COMPRAS PUBLICAS

En atención al memorando CFN-B.P.-SCOP-2020-0038-M, de fecha 17 de enero de 2020, mediante el cual, la **Abg. Andrea Paola Mera Servigon** - SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS, solicita certificar el valor de **USD. 6,203.68** a fin de proceder con el **SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHICULOS DE CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL PARA EL AÑO 2020 Y USD. 1,240.74 PARA EL AÑO 20201 DANDO UN TOTAL DE USD. 7,444.42**. Al respecto se emite la presente certificación con la aplicación a las partidas y valores descritos a continuación:

COMPROMISO VIGENTE: AÑO 2020

AREA: 2020-CRP564
PARTIDA: MANTENIMIENTO VEHICULOS **CUENTA** 45071603
VALOR: \$6,203.68 (SEIS MIL DOSCIENTOS TRES. 68/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), incluido IVA

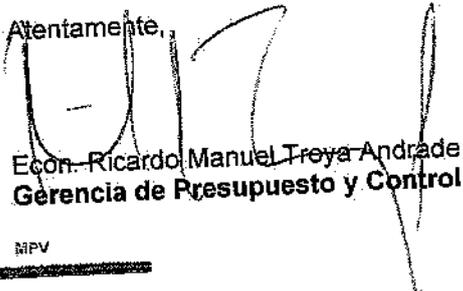
COMPROMISO FUTURO: AÑO 2021

AREA: 2021-CRP564 **CUENTA** 45071503
PARTIDA: MANTENIMIENTO VEHICULOS
VALOR: \$1,240.74 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA. 74/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), incluido IVA

El Presupuesto fue aprobado por el Directorio en Resolución N° 93-2019 y por la Junta de Política, Regulación Monetaria y Financiera según Resolución 546-2019-F

Nota: Es importante mencionar que el presupuesto 2021 aún no han sido formulado ni aprobado por el Directorio de la Institución, el monto que cubrirá la obligación para los años mencionados, será tomado en consideración por cada Administrador para ser registrado en el POA y Presupuesto del siguiente ejercicio fiscal.

Atentamente,


Econ. Ricardo Manuel Treya Andrade
Gerencia de Presupuesto y Control

MPV



Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0038-M

Guayaquil, 17 de enero de 2020

PARA: Sr. Econ. Ricardo Manuel Tróya Andrade
Gerente de Presupuesto y Control

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE FONDOS - SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL

De mi consideración:

Con el propósito de atender lo solicitado por el Ing. Carlos Barreno Loza, Subgerente de Bienes y Servicios Generales, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-2818-M y toda vez que se cuenta con el respectivo informe de estudio de mercado emitido por la Econ. Sandy Cano Intriago, Analista de Adquisiciones, en el cual se estableció como presupuesto referencial el valor de USD\$6,646.80 (Seis mil seiscientos cuarenta y seis 80/100 Dólares Americanos) más IVA, corresponde se emita la respectiva certificación de fondos, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL
PROCEDIMIENTO A OBSERVARSE	MÍNIMA CUANTÍA
CÓDIGO DEL PROYECTO	SBSG28
SUTOTAL	\$6,646.80
IVA 12%	\$797.62
TOTAL	\$7,444.42

De conformidad con lo indicado por el área requirente, a continuación se detalló el desglose de los valores correspondientes:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	AÑO 2020	AÑO 2021	TOTAL INCLUIDO IVA 12%
SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL	\$6,203.68	\$1,240.74	\$7,444.42

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrea Paola Mera Servigon
SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS

Manoja
9/1/20
Enviado 20/2/20



Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0038-M

Guayaquil, 17 de enero de 2020

Copia:

Srta. Ing. Marjorie Arellis Puma Villamar
Analista de Presupuesto I

Srta. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

sc/kn



Firmado electrónicamente por:
**ANDREA PAOLA
MERA SERVIGON**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2020-01-23 12:20:28 (GMT-5)

Generado por: Sandy Elizabeth Cano Intriago

Información del Documento			
No. Documento:	CFN-B.P.-SCOP-2020-0037-M	Doc. Referencia:	--
De:	Srta. Econ. Sandy Elizabeth Cano Intriago, Analista de Adquisiciones, Corporación Financiera Nacional B.P.	Para:	Srta. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera, Jefe de Adquisiciones, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO - SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2020-01-17 (GMT-5)	Fecha Registro:	2020-01-17 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paula Mera Servigon (CFN-B.P.)	2020-01-17 11:24:55 (GMT-5)	Reasignar	Sandy Elizabeth Cano Intriago (CFN-B.P.)	0	Sandy, favor continuar con el trámite respectivo. Preparar Quijux de solicitud de verificación presupuestaria para mi firma.
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2020-01-17 10:30:06 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Paula Mera Servigon (CFN-B.P.)	0	Revisado el estudio de mercado, se recomienda continuar con el proceso de contratación de Mínima Cuantía para la contratación del SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL, con un presupuesto referencial de USDS6.646.80 más IVA.
Subgerencia de Compras Públicas	Sandy Elizabeth Cano Intriago (CFN-B.P.)	2020-01-17 10:12:55 (GMT-5)	Envío Manual del Documento		0	
Subgerencia de Compras Públicas	Sandy Elizabeth Cano Intriago (CFN-B.P.)	2020-01-17 10:12:47 (GMT-5)	Registro	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	0	



Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0037-M

Guayaquil, 17 de enero de 2020

PARA: Srta. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

ASUNTO: INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO - SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL

De mi consideración:

En relación al asunto de la referencia; y, con la finalidad de atender lo requerido por la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-2818-M, en el cual solicitó se realice los trámites pertinentes para llevar a cabo la contratación del **SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL**; la suscrita pone a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, el informe que contiene el Estudio de Mercado realizado para la presente contratación.

I.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Con Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-2818-M, el Ing. Carlos Barreno Loza Subgerente de Bienes y Servicios Generales, solicitó a la Gerencia Administrativa, gestionar el inicio del proceso de contratación del **SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL**, remitiendo para el efecto los respectivos términos de referencia.

Al respecto, y sobre la justificación de la antes referida contratación, en el mencionado memorando en su parte pertinente se indicó lo siguiente:

"[...] La misión de la Subgerencia de Bienes y Servicios señala: "Administrar los bienes muebles e inmuebles propios, adjudicados y/o recibidos en dación de pago, para su adecuada conservación conforme a la normativa vigente, así como realizar la oportuna provisión de los suministros, obras, servicios generales y el mantenimiento de dichos bienes muebles e Inmuebles, a fin de cumplir los objetivos institucionales dentro del marco legal vigente."

El acuerdo 042-CG-2016 del 17 de noviembre del 2016 de la Contraloría General del Estado señala "Artículo 12.- Seguro de los Vehículos.- Todos los vehículos a motor, sin restricción de ninguna naturaleza, deberán cancelar anualmente la tasa por el servicio que se preste a través del Sistema Público para pago de accidentes de tránsito, estar asegurados contra accidentes, incendios, robos, riesgo contra terceros y contar con el servicio de rastreo satelital".

La Corporación Financiera Nacional BP cuenta con un parque automotor de 58 unidades, las cuales sirven para movilización de los funcionarios a fin de que realicen actividades inherentes a sus cargos, debido a que los viajes/ movilizaciones se realizan dentro y fuera de la ciudad se requiere mantener un constante monitoreo de las rutas que siguen los vehículos para salvaguardar las vidas de los funcionarios y los bienes públicos, en caso de robo de las unidades, asaltos o accidentes de tránsito; por lo que se requiere contratar el servicio de rastreo satelital para los vehículos de Corporación Financiera Nacional B.P, para facilitar el adecuado control, manejo, administración de los vehículos y precautelar la integridad de los servidores.

En función a lo indicado en el Memorando CFN-B.P.-SBSG-2019-2800-M de fecha 27 de noviembre de 2019, en el que el Administrador del Contrato vigente del Servicio manifiesta: " Por lo cual considerando que el contrato suscrito el día 20 de febrero del 2019 entre la Corporación Financiera Nacional B. P. y el proveedor Kumansoft S.A, vence el día 21 de febrero del 2020; me permito solicitar el nuevo proceso de contratación, en virtud de no dejar desprovisto el Servicio de Rastreo Satelital para el Parque Automotor de la Corporación Financiera Nacional B.P. [...]"

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0037-M

Guayaquil, 17 de enero de 2020

Finalmente, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, concluyó señalando que es necesario efectuar la contratación del **SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL**, por los motivos descritos en la citada justificación.

2.- VERIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Con la finalidad de conocer si el servicio requerido consta en el Catálogo Electrónico a cargo del SERCOP, a mejores costos que los establecidos en el mercado, se realizó la verificación en la herramienta, confirmando que éste no se encuentra catalogado; para constancia de lo indicado se adjunta las pantallas de verificación correspondientes.

3.- ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 9 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., aprobado mediante Regulación DIR-014-2019, y publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo de 2019, en el presente estudio de mercado se ha considerado lo siguiente:

3.1. ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO

3.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características técnicas de la contratación, fueron proporcionadas por el área requirente, esto es, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales.

3.1.2. ORIGEN (NACIONAL, IMPORTADO O AMBOS)

Nacional.

3.1.3. FACILIDAD DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO

De acuerdo a la investigación de mercado realizada, y de las cotizaciones recibidas, se confirmó que en el mercado existe la oferta del servicio requerido por la institución.

3.1.4. NÚMERO DE OFERENTES (COTIZACIONES SOLICITADAS)

Con la finalidad de elaborar el presente estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a distintos proveedores, cuya actividad económica registrada en el RUC, se relacione con el objeto de la presente contratación.

3.1.5. RIESGO CAMBIARIO EN CASO DE QUE EL PRECIO NO ESTÉ EXPRESADO EN DÓLARES

No aplica para la presente contratación, ya que se realizará en dólares americanos.

3.2. CONSIDERAR LOS MONTOS DE CONTRATACIONES SIMILARES

Dado que con la promulgación del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. expedido mediante Regulación No. DIR-014-2019 publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo del 2019, se regula los procedimientos de contratación que deberá observar la CFN B.P., y en el Título VI Disposiciones Complementarias, artículo 120, se señala que en todo lo previsto en el referido Reglamento Interno se aplicará, de manera complementaria, las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento de aplicación, normativa expedida por el SERCOP, entre otras, se realizó la búsqueda de contrataciones similares en el portal institucional SERCOP durante el año 2019, evidenciando que no existen procesos de contratación

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0037-M

Guayaquil, 17 de enero de 2020

similares al presente objeto de contratación. (Se adjuntan las impresiones de búsqueda realizada en el SOCE).

3.3. VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES E/O IMPORTADOS

No aplica, ya que no existen procesos similares ejecutados en el año 2019.

3.4. POSIBILIDAD DE LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES

De conformidad con las cotizaciones obtenidas en el mercado, se corroboró que no existen servicios sustitutos más eficientes.

3.5. PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LAS OBRAS, BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR

En el presente estudio de mercado se recibieron las siguientes cotizaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT. VEHÍCULOS	OFERENTES					
			RAZÓN SOCIAL:		RAZÓN SOCIAL:		RAZÓN SOCIAL:	
			ANDRADE SOLORZANO BOLIVAR ANDRES NOMBRE COMERCIAL: ANDRADE SOLORZANO BOLIVAR ANDRES RUC: 0104987136001		KUNANSOFT S.A. NOMBRE COMERCIAL: OMNILOGIK RUC: 0190380009001		SAGUTEC NOMBRE COMERCIAL: SAGUTEC RUC: 0190349152001	
			Fecha cotización	13 de enero 2020	Fecha cotización	9 de enero 2020	Fecha cotización	14 de enero 2020
			V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL
1.	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL	58	\$ 156.00	\$ 9,048.00	\$ 114.60	\$ 6,646.80	\$ 126.00	\$ 7,308.00
SUBTOTAL				\$ 9,048.00		\$ 6,646.80		\$ 7,308.00
IVA 12 %				\$ 1,085.76		\$ 797.62		\$ 876.96
TOTAL				\$ 10,133.76		\$ 7,444.42		\$ 8,184.96
ESTADO RUC			AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	
ESTADO IESS			NO REGISTRA INFORMACIÓN		NO REGISTRA OBLIGACIONES PATRONALES EN MORA		NO REGISTRA OBLIGACIONES PATRONALES EN MORA	
REGISTRO DE INCUMPLIDOS			NINGUNO		NINGUNO		NINGUNO	

4.- PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN

De las cotizaciones recibidas, se puede observar que la mejor propuesta económica es la presentada por el valor de USD\$6,646.80 (Seis mil seiscientos cuarenta y seis 80/100 Dólares Americanos) más IVA, por lo que se recomienda establecer este monto como presupuesto referencial para la contratación del SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL.

5.- PROCESO DE CONTRATACIÓN A OBSERVARSE

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0037-M

Guayaquil, 17 de enero de 2020

El Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., Título III, de los Procedimientos de Contratación, en su Artículo 36 establece *"De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación: 1. Mínima Cuantía.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea inferior o igual a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) [...]"*.

El mismo instrumento legal, Capítulo I, que norma el procedimiento de Mínima Cuantía para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, en su Artículo 45 establece: *"Contrataciones de Mínima Cuantía.- Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la Institución sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP [...]"*.

Por lo expuesto, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se determina que el procedimiento de contratación a observar para el presente proceso corresponde a una **Mínima Cuantía**.

6.- VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Con la finalidad de dar continuidad al presente proceso de contratación, y dando cumplimiento al artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se verificó que el **SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL**, se encuentra en el PAC de la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, de acuerdo a lo detallado a continuación:

Partida Fncs.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo ID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
451171503873401031		Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estrado	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL	1,00	Unidad	7.346.437	7.346.437	1

7.- VERIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

En el numeral 7 de las directrices emitidas por la Subgerencia General de Gestión Institucional, mediante Circular Nro. CFN-B.P.-SGGI-2019-0001-C de fecha 18 de junio de 2019, se establece: *"Toda contratación de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría serán autorizadas siempre y cuando exista la certificación de disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la respectiva contratación debidamente emitida por la Gerencia de Presupuesto y Control, o Subgerencia Regional de Operaciones, según corresponda."*

Dando cumplimiento a lo indicado, se procedió a realizar la validación de la línea del POA perteneciente a la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, inherente al **SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL**, misma que se encuentra signada con el código del proyecto Nro. SBSG28.

8.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0037-M

Guayaquil, 17 de enero de 2020

En razón de lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se recomienda continuar con el proceso de contratación de Mínima Cuantía para la contratación del **SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL**, con un presupuesto referencial de USD\$6,646.80 (Seis mil seiscientos cuarenta y seis 80/100 Dólares Americanos) más IVA, con el proveedor **KUNANSOFT S.A.**, con **RUC 0190380009001**, por cumplir con lo solicitado por el área requirente, y presentar la propuesta más económica para los fines institucionales, de acuerdo a lo establecido en el numeral 16 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.

Adjunto para el efecto, sírvase encontrar la documentación que sirvió de sustento para el respectivo informe de estudio de mercado.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,



Econ. Sandy Elizabeth Cano Intriago
ANALISTA DE ADQUISICIONES



CUADRO COMPARATIVO

Fecha: 17 de enero de 2020

Objeto de contratación: SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHICULOS DE CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT. VEHICULOS	DIFERENTE		DIFERENTE		DIFERENTE	
			RAZÓN SOCIAL	RAZÓN SOCIAL	RAZÓN SOCIAL	RAZÓN SOCIAL	RAZÓN SOCIAL	RAZÓN SOCIAL
1.	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHICULOS DE CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL	58	ANDRADE SOLOZANO BOLIVAR ANDRES	KUNANSOFT S.A	ANDRADE SOLOZANO BOLIVAR ANDRES	KUNANSOFT S.A	SAGUITEC	SAGUITEC
			ANDRADE SOLOZANO BOLIVAR ANDRES	OMNIBUSIK	ANDRADE SOLOZANO BOLIVAR ANDRES	OMNIBUSIK	SAGUITEC	SAGUITEC
			RUC: D104997136001	RUC: 0100380009001	RUC: 0190349151001	RUC: 0190349151001	RUC: 0190349151001	RUC: 0190349151001
			Fecha contratación	Fecha contratación	Fecha contratación	Fecha contratación	Fecha contratación	Fecha contratación
			13 de enero 2020	9 de enero 2020	14 de enero 2020	14 de enero 2020	14 de enero 2020	14 de enero 2020
			V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL
			\$ 156.00	\$ 9,048.00	\$ 114.60	\$ 6,646.80	\$ 126.00	\$ 7,308.00
		SUBTOTAL	\$ 9,048.00	\$ 9,048.00	\$ 6,646.80	\$ 6,646.80	\$ 7,308.00	\$ 7,308.00
		MA 11 \$	\$ 1,085.76	\$ 1,085.76	\$ 797.62	\$ 797.62	\$ 876.96	\$ 876.96
		TOTAL	\$ 10,133.76	\$ 10,133.76	\$ 7,444.42	\$ 7,444.42	\$ 8,184.96	\$ 8,184.96
		ESTADO RUC	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES
		ESTADO ESI	NO REGISTRA INFORMACIÓN	NO REGISTRA OBLIGACIONES PATRONALES EN MORA	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO
		REGISTRO DE INCUMPLIDOS	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO
		MEJOR PROPUESTA EN INCLUIR IVA	\$ 5,646.80	OFERENTE SELECCIONADO				
		OBSERVACIONES	Se seleccionó al oferente KUNANSOFT S.A., con RUC 0190380009001, por cumplir con lo solicitado por el área requeriente y presentar la propuesta económica más conveniente para los fines institucionales.					

[Firma]
ELABORADO POR:
ECON. SANDY CANO INTRIAGO
ANALISTA DE ADQUISICIONES

[Firma]
REVISADO POR:
ING. KERLY MORENO PEÑAHERRERA
JEFE DE ADQUISICIONES

[Firma]
AUTORIZADO POR:
AB. ANDREA MERA SERVIGÓN
SUBGERENTE DE COMPRAS PÚBLICAS



PROFORMA

Señores

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL S.P.

Presenté: -

FECHA:	lunes, 13 de enero de 2020	INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OPERENTE	
NOMBRE DEL OFERENTE:	Bolívar Andrés Andrade Solórzano	Nombre:	Andrés Andrade
RUC:	0104987136001	E-mail:	andresandrade2107@hotmail.com
DIRECCIÓN:	Urbanización Antonio Borrero, Calle Plinzón v Quintanilla	Teléfono:	0991016142
CIUDAD:	Cuenca		
TELÉFONOS:	0991016142		

NRO. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE CORPORACION FINANCIERA NACIONAL S.P. A NIVEL NACIONAL	558	\$156,00	\$9048,00
SUBTOTAL 1				\$9048,00
DESCTO.				\$ -
SUBTOTAL 2				\$ -
IVA 12%				\$1085,76
TOTAL				\$10133,76

VIGENCIA DE LA OFERTA:	90 DÍAS
REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES RUP	SI
TIENE ACCIONISTAS O SOCIOS EN PARAÍSO FISCAL	NO
PERSONAL AFILIADO AL IESS	NO

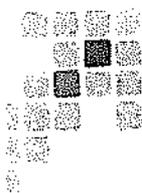


Andrés Andrade



ANDRÉS ANDRADE
0104987136001





CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-01-20-3134
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Jueves 16 de Enero del 2020
PERSONA NATURAL: ANDRADE SOLORZANO BOLIVAR ANDRES
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: 0104987136001

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión.



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.





Inicio > RUC > Consulta de RUC

Consulta de RUC

RUC
0104987136001

Razón social
ANDRADE SOLORZANO BOLIVAR ANDRES

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Nombre comercial

Actividad económica principal: G46510201 VENTA AL POR MAYOR DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS (SOFTWARE).

Tipo contribuyente	Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad
PERSONA NATURAL	OTROS	NO

Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
15/09/2017	10/12/2019		





Facturación Física > Estado Tributario y plazo de vigencia de comprobantes

Consulta de Estado Tributario

RUC

0104987136001

Razón social

ANDRADE SOLORZANO BOLIVAR ANDRES

Plazo vigencia

12 meses

Clase contribuyente

OTROS



AL DIA EN SUS OBLIGACIONES







Certificado Cumplimiento Obligaciones Patronales

Este certificado no requiere validación del IESS

INFORMACIÓN

Cédula / RUC:

0104987136001

CONSULTAR

Ingrese la Cédula o RUC y presione el botón: "Consultar", para obtener el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales

Importante

La veracidad del mismo se puede ejecutar digitando el número de cédula o RUC.



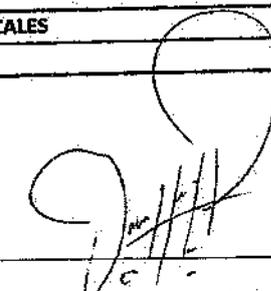
PROFORMA

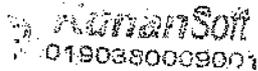
Señores
 CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
 Presente.-

FECHA:	9-ene-20	INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OFERENTE
NOMBRE DEL OFERENTE:	Kunansoft S.A.	Nombre: Jorge Fárez S.
RUC:	0190380009001	E-mail: comercializacion@kunansoft.net
DIRECCIÓN:	Gral. Córdova # 810 y Víctor Manuel Rendon	Teléfono: 0996747796
CIUDAD:	Guayaquil	
TELÉFONOS:	0996747796	

NRO. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL	58	\$ 114,60	\$ 6.646,80
SUBTOTAL 1				\$ 6.646,80
DESCTO.				\$ -
SUBTOTAL 2				\$ 6.646,80
IVA 12%				\$ 797,62
TOTAL				\$ 7.444,42

VIGENCIA DE LA OFERTA:	90 DÍAS
REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES RUP	SI
TIENE ACCIONISTAS O SOCIOS EN PARAÍSO FISCALES	NO
PERSONAL AFILIADO AL IESS	SI


 FIRMA DEL OFERENTE, REPRESENTANTE LEGAL,
 APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)


 0190380009001





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) MONCAYO TELLO VICTOR HUGO, representante legal de la empresa KUNANSOFT S.A. con RUC Nro. 0190380009001 y dirección LATINOAMERICANA. LATINOAMERICA. SN. BRASIL. PARQUE EL ANGEL., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



José Ricardo Herrera Falcones

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 16 de enero de 2020

Validez del Certificado 30 días



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0190380009001
RAZÓN SOCIAL: KUNANSOFT S.A.

NOMBRE COMERCIAL: OMNILOGIK
REPRESENTANTE LEGAL: MONCAYO TELLO VICTOR HUGO
CONTADOR: SAQUIPAY GUAMAN FREDDY FABIAN
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 19/01/2012
FEC. INSCRIPCIÓN: 13/02/2012
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/01/2012
FEC. ACTUALIZACIÓN: 12/12/2019
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN, SISTEMAS DE ALARMA CONTRA ROBOS(INCLUYE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN).

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL BÁTAN Barrio: LATINOAMERICANA Calle: LATINOAMERICA Numero: S/N Interseccion: BRASIL Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL PARQUE EL ÁNGEL Telefono Trabajo: 072810628 Celular: 0996528493 Email: vmoncayo@kunansoft.net Web: WWW.KUNANSOFT.NET

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	5	ABIERTOS	4
JURISDICCIÓN	ZONA 6 AZUAY	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2019003166694

Fecha: 16/12/2019 10:45:31 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0190390009001

RAZÓN SOCIAL:

KUNANSOFT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 19/01/2012
NOMBRE COMERCIAL: OMNILOGIK FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN, SISTEMAS DE ALARMA CONTRA ROBOS (INCLUYE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN).
VENTA AL POR MAYOR DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS (SOFTWARE).
VENTA AL POR MAYOR DE TELÉFONOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.
ACTIVIDADES DE DISEÑO DE LA ESTRUCTURA Y EL CONTENIDO DE LOS ELEMENTOS SIGUIENTES (Y/O ESCRITURA DEL CÓDIGO INFORMÁTICO NECESARIO PARA SU CREACIÓN Y APLICACIÓN); PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), APLICACIONES INFORMÁTICAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: EL BATAN Barrio: LATINOAMERICANA Calle: LATINOAMERICA Número: S/N Intersección: BRASIL Referencia: A UNA CUADRA DEL PARQUE EL ÁNGEL Teléfono Trabajo: 072810628 Celular: 0996528493 Email: vmoncayo@kunansoft.net Web: WWW.KUNANSOFT.NET Email principal: contabilidad@kunansoft.net

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 03/07/2012
NOMBRE COMERCIAL: OMNILOGIK FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE DISEÑO DE LA ESTRUCTURA Y EL CONTENIDO DE LOS ELEMENTOS SIGUIENTES (Y/O ESCRITURA DEL CÓDIGO INFORMÁTICO NECESARIO PARA SU CREACIÓN Y APLICACIÓN); PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), APLICACIONES INFORMÁTICAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: LUIS SAA Número: N 14-20 Intersección: LUIS SODIRO Referencia: FRENTE AL PARQUE LA ALAMEDA Piso: 0 Celular: 0996600591 Teléfono Trabajo: 022908038 Email: adminio@omnilogik.com Web: http://www.omnilogik.com Email principal: contabilidad@kunansoft.net

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 16/05/2019
NOMBRE COMERCIAL: OMNILOGIK FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN, SISTEMAS DE ALARMA CONTRA ROBOS (INCLUYE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN).
VENTA AL POR MAYOR DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS (SOFTWARE).
VENTA AL POR MAYOR DE TELÉFONOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.
ACTIVIDADES DE DISEÑO DE LA ESTRUCTURA Y EL CONTENIDO DE LOS ELEMENTOS SIGUIENTES (Y/O ESCRITURA DEL CÓDIGO INFORMÁTICO NECESARIO PARA SU CREACIÓN Y APLICACIÓN); PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), APLICACIONES INFORMÁTICAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: YANUNCAY Calle: MANUEL QUIROGA Número: S/N Intersección: FRANCISCO ASCAZUBI Referencia: DETRÁS DEL DARIO EL MERCURIO Celular: 0996528493 Email: vmoncayo@kunansoft.net Web: WWW.KUNANSOFT.NET Email principal: contabilidad@kunansoft.net

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 12/12/2019
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN, SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS (INCLUYE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN).
VENTA AL POR MAYOR DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS (SOFTWARE).
VENTA AL POR MAYOR DE TELÉFONOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.
ACTIVIDADES DE DISEÑO DE LA ESTRUCTURA Y EL CONTENIDO DE LOS ELEMENTOS SIGUIENTES (Y/O ESCRITURA DEL CÓDIGO INFORMÁTICO NECESARIO PARA SU CREACIÓN Y APLICACIÓN); PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: TRECEAVA Número: S/N Intersección: GUAYAS Referencia: FRENTE AL PARQUE LA INDEPENDENCIA Teléfono Trabajo: 072810628 Celular: 0996528493 Email: contabilidad@kunansoft.net Email principal: contabilidad@kunansoft.net



Código: RIMRUC2019003166694

Fecha: 16/12/2019 10:45:31 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0190380009001
KUNANSOFT S.A.

Nº. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	25/01/2018
NOMBRE COMERCIAL:	OMNILOGIK	FEC. CIERRE:	16/01/2019	FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	DESARROLLO DE SOFTWARE PARA EL RASTREO SATÉLITAL DE VEHÍCULOS, PERSONAS Y VALORES.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: IMBABURA Número: 15-52 Intersección: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE Referencia: IMBABURA Piso: 0 Teléfono Trabajo: 072580834 Celular: 0969874805 Email: loja@kunasoft.net Web: WWW.ECUTRACKER.COM Email principal: contabilidad@kunasoft.net				



Código: RIMRUC2019003166694

Fecha: 16/12/2019 10:45:31 AM

Home > RUC > Consulta de RUC

Consulta de RUC

RUC
0190380009001

Razón social
KUNANSOFT S.A.

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Nombre comercial
OMNILOGIK

Representante legal
Nombre: MONCAYO TELLO VICTOR HUGO
Cédula/RUC: 0103667861

Actividad económica principal		INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN, SISTEMAS DE ALARMA CONTRA ROBOS(INCLUYE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN).	
Tipo contribuyente	Subtipo contribuyente		
SOCIEDAD	BAJO CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS		
Clase contribuyente		Obligado a llevar contabilidad	
OTROS		SI	
Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	
19/01/2012	18/12/2019		

Impresión de consulta de RUC

[Redacted]





Facturación Física > Estado Tributario y plazo de vigencia de comprobantes

Consulta de Estado Tributario

RUC
0190380009001

Razón social
KUNANSOFT S.A.

Plazo vigencia
12 meses

Clase contribuyente
OTROS



AL DIA EN SUS OBLIGACIONES





CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-01-20-5374
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Viernes 17 de Enero del 2020
PERSONA JURÍDICA: KUNANSOFT S.A.
RUC: 0190380009001
REPRESENTANTE LEGAL: MONCAYO TELLO VICTOR HUGO
CÉDULA/RUC: 0103667861

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



PROFORMA

Señores

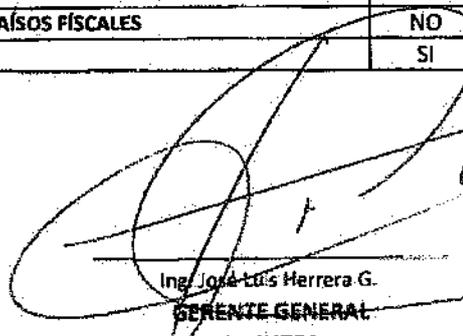
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

Presente.-

FECHA:	14-ene-20	INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OFERENTE
NOMBRE DEL OFERENTE:	SAGUTEC	Nombre: José Luis Herrera
RUC:	0190349152001	E-mail: sagutec@hotmail.com
DIRECCIÓN:	DEL RETORNO 2-13 Y AV. 24 DE MAYO	Teléfono: 0987868391
CIUDAD:	Cuenca	
TELÉFONOS:	074034828	

NRO. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHICULOS DE CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL	58	\$ 126,00	\$ 7.308,00
SUBTOTAL 1				\$ 7.308,00
DESCTO.				\$
SUBTOTAL 2				\$ 7.308,00
IVA 12%				\$ 876,96
TOTAL				\$ 8.184,96

VIGENCIA DE LA OFERTA:	90 DÍAS
REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES RUP	NO
TIENE ACCIONISTAS O SOCIOS EN PARAÍSO FISCAL	NO
PERSONAL AFILIADO AL IESS	SI




Ing. José Luis Herrera G.
GERENTE GENERAL
 SAGUTEC



Cuenca, 14 de enero de 2020

Señores
CORPORACION FINANCIERA NACIONAL
Guayaquil.-

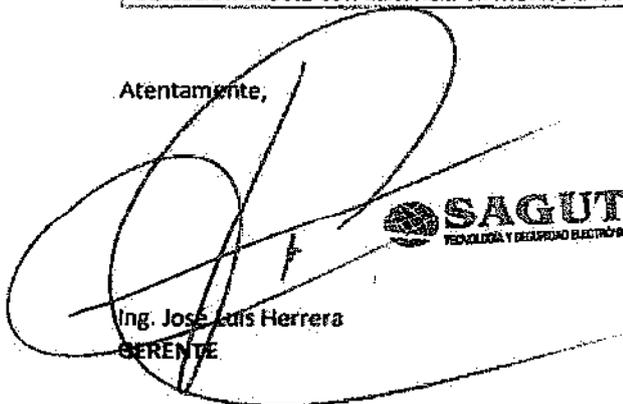
Estimados Señores:

Nos permitimos poner a su consideración el servicio de rastreo satelital para las unidades que dispone:

El servicio ofertado contempla:

Acceso desde Aplicación móvil disponible para IOS y Android
Acceso desde la aplicación WEB
Acceso desde un software de escritorio especial para administración de flotas.
Puntos de Interés o control, ilimitados.
Geocercas personalizadas y manejo para cada unidad, ilimitadas.
Servicio técnico garantizado e inmediato
Historial de recorrido 12 meses
Cobertura a nivel Nacional
Reporte consolidado de Flota
Generación de Link de seguimiento
Creación de reglas para control
Infracciones de conductor.
Detalle de velocidades de ruta (distinción visual) en línea.
Ubicación exacta con distancia en metros a la intersección más cercana o a la referencia.

Atentamente,



Ing. José Luis Herrera
GERENTE





SAGUTEC

TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA A SU SERVICIO

Nuestra oferta se ajusta a los Términos de referencia emitidos por la CFN

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL	
FECHA DEL REQUERIMIENTO	NOVIEMBRE 2019
FEHA DE ACTUALIZACIÓN	ENERO 2020

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Corporación Financiera Nacional BP como banca de desarrollo del Ecuador, es una institución financiera pública, cuya misión consiste en impulsar el desarrollo de los sectores productivos y estratégicos del Ecuador, a través de múltiples servicios financieros y no financieros alineados a las políticas públicas.

Al respecto, entre las atribuciones y responsabilidades de la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales se encuentra el planificar y dirigir la adquisición de bienes muebles y suministros.

En cumplimiento del acuerdo 042-CG-2016 de fecha 17 de noviembre del 2016 emitido por la Contraloría General del Estado, que en su Artículo 12 respecto al Seguro de los Vehículos indica: "Todos los vehículos a motor, sin restricción de ninguna naturaleza, deberán cancelar anualmente la tasa por el servicio que se preste a través del Sistema Público para pago de accidentes de tránsito, estar asegurados contra accidentes, incendios, robos, riesgo contra terceros y contar con el servicio de rastreo satelital", es necesario para la CFN B.P. seguir contando con el servicio de rastreo satelital para los vehículos de la institución, con la finalidad de llevar un adecuado control, manejo, administración y precautelar la integridad de los servidores así como también de los vehículos.

Para dar cumplimiento a lo manifestado y al estar por vencer el servicio de rastreo satelital del contrato Nro. 009-2019 cuyo objeto es el SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL, mismo que estará vigente hasta el 21 de febrero de 2020; siendo imprescindible contar con este servicio; se genera la necesidad de dar inicio nuevamente al proceso de contratación para el servicio de rastreo de la flota vehicular de la CFN B.P., para un adecuado control, manejo, administración y precautelar la integridad de los servidores así como también de los vehículos.

Por lo expuesto, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales determinado la necesidad de continuar contando con el SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL.



SAGUtec

TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA A SU SERVICIO

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

“SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.”, que permita el monitoreo de los vehículos a nivel nacional mediante localización GPS, sistema que permitirá visualizar la ubicación exacta en tiempo real de los vehículos a nivel de todo el territorio ecuatoriano.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Disponer del servicio de rastreo satelital para facilitar la administración del parque automotor de la CFN B.P.
- Custodiar los vehículos de CFN B.P. mediante una herramienta tecnológica la cual pueda ubicar el momento exacto y en tiempo real la posición geográfica del vehículo.
- Obtener una correcta funcionalidad de la plataforma virtual de gestión y control vehicular para los vehículos de la entidad.

4. ALCANCE

Mediante la presente contratación se busca contar con un sistema de localización vía rastreo satelital (GPS) que trabaje con tecnologías de comunicación CDM (celular), lo cual permita con una aplicación web, a través de equipos de computación y/o celular, administrar el parque automotor de la CFN B.P., realizando monitoreo y localizaciones, asegurando una operación efectiva de los vehículos asignados, tanto en las sucursales de la región 1 como de la región 2 de la CFN B.P.

El presente servicio deberá ser adecuado para los vehículos institucionales, deberá ser eficiente en cuanto a informes de ubicación de cada vehículo en tiempo real, velocidad a la que están siendo manejados, kilometraje respectivo e identificación de conductores, de tal manera que la CFN B.P. pueda mantener un control de la flota vehicular, con cobertura y alcance a nivel nacional.

5. METODOLOGÍA

- La instalación de los equipos para el rastreo satelital de los vehículos del parque automotor de la CFN B.P. se realizará en cada una de las dependencias de la CFN B.P a nivel nacional, esto es en: Guayaquil, Quito, Manta, Machala, Loja, Cuenca, Ambato, Riobamba, Ibarra y Esmeraldas. A continuación se detalla la cantidad de vehículos con los que cuenta la CFN B.P. por localidad, a los cuales se deberá instalar los equipos de GPS para el respectivo rastreo satelital:

CIUDAD	OBJETO	CANTIDAD VEHÍCULOS
Ambato	INSTALACIÓN DE UN SISTEMA	2
Cuenca	DE MONITOREO Y RASTREO	2
Esmeraldas	SATELITAL PARA LOS	2
Guayaquil	VEHÍCULOS DE LA CFN B.P. A	25
Ibarra	NIVEL NACIONAL	2

Loja	2
Machala	1
Manta	2
Quito	18
Riobamba	2
Total	58

- Para la ejecución del servicio el proveedor proporcionará los equipos de rastreo satelital que serán instalados en los vehículos de la CFN B.P. en calidad de préstamo.
- El cronograma de instalación y configuración de los GPS en los vehículos se coordinará con el Administrador de la orden de servicio, y el contratista.
- La instalación de los dispositivos se debe realizar en los parqueaderos de las dependencias de la CFN B.P., durante los primeros 10 días posterior a la firma de la orden.
- El proveedor deberá entregar información de todos los equipos instalados (codificación y características), una vez que haya procedido con la instalación de los mismos.
- Una vez terminada la instalación de los equipos el proveedor deberá presentar a los dos días laborales un plan de mantenimiento preventivo de los equipos instalados y procedimientos de recuperación en caso de siniestros. El plazo de reposición y reemplazo de equipos dañados o que ameriten mantenimiento correctivo será de 24 horas desde la notificación del administrador de la orden de servicio.
- Durante la ejecución del servicio se deberá brindar el respectivo soporte técnico, mismo que deberá tener por parte del proveedor un tiempo de repuesta no mayor a 30 minutos por cada defecto tecnológico o cualquier otra eventualidad de los equipos o el sistema.
- En caso de que la CFN B.P. requiera el aumento de los dispositivos de rastreo satelital en otros vehículos institucionales que no estén contemplados dentro de estos términos de referencia, el fiscalizador de cada sucursal deberá solicitar al administrador del contrato para realizar los trámites pertinentes respecto a la elaboración de un contrato complementario.
- Se deberá realizar una capacitación referente al manejo del sistema instalado, donde mínimo se traten los temas de creación de geocercas, estadísticas de consumo de combustible de vehículos, alarmas para mantenimiento, restricciones de movilización, y otras que la CFN B.P. determine como relevantes según las funcionalidades de la plataforma instalada. La duración mínima de la mencionada capacitación será de 16 horas laborables, para los funcionarios designados por la Gerencia Administrativa, la capacitación será dictada en las instalaciones de la CFN B.P. una vez que se hayan instalados los equipos en los vehículos, para lo cual se firmará un acta de asistencia.
- Una vez culminada la vigencia del contrato y suscrita el acta de entrega recepción definitiva, los equipos instalados en calidad de préstamo, deberán ser desinstalados por el proveedor.

6. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

A continuación se detalla el listado de vehículos con los que cuenta actualmente la CFN B.P., por localidad:

VEHÍCULOS MATRIZ CFN - GUAYAQUIL					
N°	MARCA	CLASE DE VEHICULO	COLOR	MODELO	PLACA



SAGUtec

TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA A SU SERVICIO.

1	CHEVROLET	JEEP	PLOMO	GRAN VITARA SZ 4 X 4	GEA-1494
2	CHEVROLET	JEEP	DORADO	GRAN VITARA SZTM 2.4 5 P	GEA-1957
3	CHEVROLET	JEEP	PLOMO	GRAN VITARA SZ V6	GXI-411
4	CHEVROLET	JEEP	PLOMO	GRAN VITARA SZ V6	GXI-409
5	CHEVROLET	JEEP	PLOMO	GRAN VITARA SZ	GXH-981
6	CHEVROLET	JEEP	PLOMO	GRAN VITARA SZ	GXH-982
7	CHEVROLET	JEEP	PLOMO	GRAN VITARA SZ	GXH-983
8	CHEVROLET	JEEP	PLATEADO	GRAN VITARA SZ	GXH-985
9	CHEVROLET	CAM	DORADO	LUV D-MAX 4 X 4	GEA 1970
10	CHEVROLET	CAM	DORADO	LUV D-MAX CRDI FULL	GEA-2191
11	CHEVROLET	CAM	GRIS	LUV D-MAX 4 X 4	GXI-300
12	CHEVROLET	JEEP	PLOMO	GRAN VITARA SZ V6	GXI-408
13	CHEVROLET	CAM	DORADO	LUV D-MAX CRDI FULL	GEA-2223
14	CHEVROLET	JEEP	PLATEADO	GRAN VITARA	GXH-655
15	CHEVROLET	JEEP	DORADO	GRAN VITARA SZTM 2.4 5 P	GEA-1943
16	CHEVROLET	JEEP	PLOMO	GRAN VITARA SZ	GXH-984
17	CHEVROLET	JEEP	PLATEADO	GRAN VITARA	AEA-805
18	CHEVROLET	JEEP	PLATEADO	2008-GRAND VITARA 5P 4X4 T/M DLX	PEO-415
19	SUZUKI	JEEP	DORADO	GRAND VITARA SZ AC 2.4 5P 4X4 TM	GEA-2162
20	TOYOTA	JEEP	AZUL	VEHICULO JEEP 4 RUNNER. 4X4 T/A	PEI-2099
21	FORD	JEEP	BEIGE	FORD EXPLORER 4X2 T/A	PEQ-448
22	HONDA	MOTO	BLANCO	DREAM NEO	FA898H
23	HONDA	MOTO	BLANCO	DREAM NEO	FA 706J
24	SUZUKI	MOTO	NEGRA	SUZUKI	EA 700I
25	SUZUKI	MOTO	AZUL	2009 SUZUKI	EA 717I

VEHÍCULOS CFN - MANTA

N°	MARCA	CLASE DE VEHICULO	COLOR	MODELO	PLACA
26	CHEVROLET	JEEP	PLATA	2008 - GRAND VITARA 5P 4x4 T/M DLX	GXH0654
27	CHEVROLET	DOBLE CABINA	DORADO	2014 - D-MAX CRDI FULL AC 3.0 CD 4x4 TM DIESEL	MEA0464

VEHÍCULOS CFN - MACHALA

N°	MARCA	CLASE DE VEHICULO	COLOR	MODELO	PLACA
28	CHEVROLET	DOBLE CABINA	DORADO	2013-LUV D-MAX TM 3.0 4X4 DIESEL CD EXTREME	GEA-1968

VEHÍCULOS CFN - LOJA

N°	MARCA	CLASE DE VEHICULO	COLOR	MODELO	PLACA
29	CHEVROLET	DOBLE CABINA	DORADO	2014 D-MAX CRDI FULL AC 3.0 CD 4X4 TM DIESEL	LEI 1174
30	CHEVROLET	DOBLE CABINA	PLOMO	2010 LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4	PEI 1815

VEHÍCULOS CFN - CUENCA

N°	MARCA	CLASE DE VEHICULO	COLOR	MODELO	PLACA
31	CHEVROLET	DOBLE CABINA	PLATEADO	2012 - LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4 EXTREM	PEI-3799
32	CHEVROLET	Jeep	CREMA	2010- VITARA SZ V6	GXI-410

VEHÍCULOS CFN - QUITO

N°	MARCA	CLASE DE VEHICULO	COLOR	MODELO	PLACA
33	CHEVROLET	JEEP	VINO	RODEO V6 T/M A/C	PEN-581
34	FORD	JEEP	MARRON	EXPLORER XLT 4X2	PEI-2131
35	SUZUKI	JEEP	GRIS	GRAND VITARA SZ 2.0L 5P TM 4X4	PEQ-501
36	SUZUKI	JEEP	GRIS	GRAND VITARA SZ 2.0L 5P TM 4X4	PEQ-487
37	SUZUKI	JEEP	GRIS	GRAND VITARA SZ 2.0L 5P TM 4X4	PEQ-490
38	SUZUKI	JEEP	PLATEADO	GRAND VITARA SZ 2.0L 5P TM 4X4	PEQ-480
39	SUZUKI	JEEP	GRIS	GRAND VITARA SZ 2.0L 5P TM 4X4	PEQ-483
40	SUZUKI	JEEP	DORADO	GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	PEI-1818
41	SUZUKI	JEEP	DORADO	GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	PEI-1819
42	SUZUKI	JEEP	GRIS	GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	PEI-1816
43	SUZUKI	JEEP	GRIS	GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	PEI-1817
44	CHEVROLET	DOBLE CABINA	PLOMO	LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4	PEI-2073
45	SUZUKI	JEEP	DORADO	GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	PEI-1800
46	SUZUKI	JEEP	DORADO	GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	PEI-1803
47	CHEVROLET	DOBLE CABINA	DORADO	D-MAX CRDI FULL AC 3.0 CD 4X4 TM	PEI-3401
48	TOYOTA	JEEP	BLANCO	PRIUS HYBRIDO	PEI-8346



SAGUtec

TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA A SU SERVICIO

49	HONDA	MOTO	BLANCO	MOTOCICLETA PASEO	FA-899H
50	HONDA	MOTO	BLANCO	MOTOCICLETA PASEO	FA-707J

VEHÍCULOS CFN - AMBATO					
N°	MARCA	CLASE DE VEHICULO	COLOR	MODELO	PLACA
51	CHEVROLET	JEEP	PLOMO	GRAND VITARA 5P T/M V6 FULL	PEO-414
52	CHEVROLET	DOBLE CABINA	PLATEADO	LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4	PEI-3798

VEHÍCULOS CFN - ESMERALDAS					
N°	MARCA	CLASE DE VEHICULO	COLOR	MODELO	PLACA
53	CHEVROLET	DOBLE CABINA	GRIS	D-MAX CRDI FULL AC 3.0 CD 4X4 TM DIESEL	EEL-1206
54	CHEVROLET	JEEP	GRIS	GRAND VITARA 5P T/M V6 FULL	PEO-412

VEHÍCULOS CFN - IBARRA					
N°	MARCA	CLASE DE VEHICULO	COLOR	MODELO	PLACA
55	CHEVROLET	JEEP	GRIS	GRAND VITARA 5P T/M V6 FULL	PEO-413
56	CHEVROLET	DOBLE CABINA	GRIS	LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4	PEI-3797

VEHÍCULOS CFN - RIOBAMBA					
N°	MARCA	CLASE DE VEHICULO	COLOR	MODELO	PLACA
57	CHEVROLET	JEEP	GRIS	GRAND VITARA 5P T/M V6 FULL	PEO-416
58	CHEVROLET	DOBLE CABINA	GRIS	LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4	PEI-3796

7. PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS

Para la presente contratación se requiere disponer de un sistema de rastreo satelital las 24 horas del día, los 365 días del año para los vehículos que conforman el parque automotor de la Corporación Financiera Nacional B.P., de acuerdo con lo detallado a continuación:

7.1. SISTEMA DE RECEPCIÓN DE LA TRAMA DE DATOS DE MONITOREO:

El sistema ofertado permitirá la lectura, interpretación, parametrización y almacenamiento de la información generada por los dispositivos GPS y deberá cumplir con los siguientes requerimientos:



SAGUTEC

TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA A SU SERVICIO

- El sistema deberá estar activo las 24 horas los 7 días de la semana ininterrumpidamente, incluidos fines de semana y feriados.
- Localización del vehículo en caso de robo.
- Contará con una aplicación web de monitoreo, control y administración de la flota vehicular de la institución.
- Deberá presentar información del movimiento de los vehículos de la Institución en tiempo real, los cuales contendrán mínimo la siguiente información:
 - Placa de la unidad.
 - Fecha y hora.
 - Kilometraje
 - Coordenada de ubicación (latitud, longitud).
 - Sentido o ángulo.
 - Velocidad.
 - Distancia.
 - Lecturas de los sensores analógicos y digitales.
- Reportará el tiempo total de estacionamiento.
- El sistema deberá estar acoplado totalmente a los dispositivos GPS que el proveedor presente en la propuesta, permitiendo enviar comandos a las unidades, los cuales contendrán como mínimo la siguiente información:
 - Bloquear / desbloquear el encendido del vehículo.
 - Recibir notificaciones de emergencia.
- La plataforma o sistema de rastreo tendrá con principales funciones: bloqueo preventivo, generación de reportes de recorrido, distancia recorrida, rendimiento de combustible, velocidad, etc.
- La plataforma permitirá contar con alternativas de control, monitoreo y seguimiento de vehículos a través de la web del proveedor, que basados en la obtención de datos de GPS interpretados por el aplicativo de recepción, alimenten a módulos de monitoreo y recorridos, que en conjunto con el resto de funcionalidades a aplicar brindará a la Institución, una herramienta de administración vehicular eficiente.
- La plataforma a incorporarse debe poseer los siguientes requerimientos específicos mínimos:
 - El mapa podrá ser con fotos o imágenes satelitales, que permitan la identificación de las calles donde se encuentre el vehículo institucional.
 - Cuando un vehículo seleccionado, salga fuera del campo de la pantalla de visualización, la pantalla deberá automáticamente desplazarse siguiendo al vehículo y teniéndolo siempre en el centro de la pantalla de visualización.

7.2. ALERTAS

La plataforma deberá mostrar todos los avisos, notificaciones o alertas que se generen de los vehículos. Los tipos de alertas que tendrá y que deberá controlar el sistema como mínimo son:

- **Conexión con Botón de pánico:** cuando suceda algún evento y se active el botón, el sistema deberá generar automáticamente una notificación que indique el vehículo en el cuál se ha producido la alerta, la dirección en la que se encontraba, estado (movimiento o detenido),



SAGUTEC

TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA A SU SERVICIO

velocidad (en caso de haberlo). Dicha notificación, además de visualizarse en las opciones de alerta del sistema, será enviada a un correo electrónico, y como mensaje de texto, (en caso de que algún vehículo no cuente con este botón de pánico el proveedor deberá instalarlo sin costo alguno).

- Generación de alertas por velocidad excesiva.
- Aviso de entrada o salida de geocercas.
- Movimientos fuera de horario normal. Generación de alerta cuando existen movimientos del vehículo en horas no programadas.
- Detenciones no permitidas o largas.
- Mantenimiento de vehículo (en base a kilometraje recorrido y por tiempo).
- Por Desconexión del GPS.
- Por Encendido del vehículo.
- Por Apagado del vehículo.
- Diagnóstico de fallas del sistema.
- Paradas largas.
- Por Desconexión de la batería.
- Visualización evento: Tendrá una opción que permita visualizar un evento de alerta específico sobre el mapa, acercándole a la ubicación en donde se generó la alerta.
- El resumen de alertas podrá ser exportado o impreso.

7.3. REPORTES

El sistema deberá considerar los siguientes tipos de reportes:

- Recorridos
- Alertas
- Exceso de velocidad
- Detenciones
- Desactivación o bloqueo del sistema de rastreo de satelital
- Fuera de horario
- Distancias recorridas
- Viajes y resumen
- Kilometraje aproximado
- Primera y última parada
- Detalle del rastreo.
- Horas trabajadas
- Entradas y salidas de geocercas
- Tiempo de inactividad
- Entradas y salidas de punto de interés
- Rendimiento del vehículo
- Hojas de Reportes
- Los reportes podrán ser impresos

7.4. GEOCERCAS:

- Las geocercas permitirán marcar geográficamente lugares o espacios georeferenciados, de los cuales se requiere tener información. Estos objetos podrán ser puntos, rutas o cercas poligonos.
- Se contará con un visualizador de mapas o imágenes satelitales, sobre la cuales se van a dibujar las cercas, rutas o puntos de interés.
- La plataforma deberá permitir la creación y activación o no de las cercas, rutas o puntos existentes para su visualización sobre el mapa, y cada punto georeferenciado podrá ser visualizado de manera independiente, el cual notificará el ingreso o salida de las cercas (parqueaderos y talleres) cada vez que los vehículos institucionales ingresen o salgan.

7.5. SEGURIDADES:

- La plataforma deberá contar con mínimo 5 accesos de ingreso al sistema, donde se solicite el usuario y su contraseña.
- El sistema deberá tener implementadas opciones para el administrador de los usuarios de CFN (Usuario Master), pueda consultar todos los usuarios existentes, crear nuevos usuarios, modificar usuarios actuales o dar de baja a usuarios en el sistema.
- La plataforma no deberá permitir el registro de dos o más usuarios con iguales nombres de usuario en forma simultánea.

7.6. CONSIDERACIONES GENERALES:

El sistema deberá permitir definir y administrar los datos de los vehículos registrados, basándose en los siguientes requerimientos:

- Permitir visualizar a todos los vehículos incorporados en el sistema con su respectiva placa, marca, dispositivo, ciudad al que pertenecen.

8. PLAZO

El plazo de la contratación es de 375 días contados a partir de la suscripción del contrato, desglosados de la siguiente manera:

- 10 días para el acoplamiento, instalación de equipos e implementación del sistema de rastreo satelital.
- 365 días para la prestación del servicio de monitoreo de rastreo satelital para la flota vehicular de la CFN B.P., contados a partir de la fecha del acta de instalación de los dispositivos.

9. FORMA DE PAGO

La CFN B.P. pagará al proveedor el valor total del contrato, una vez que haya cumplido con lo siguiente:



- Servicio de rastreo satelital para los vehículos de Corporación Financiera Nacional B.P. a nivel nacional, de acuerdo a lo detallado en el presente documento y en el contrato.
- Informes mensuales respecto a la ejecución del servicio recibido.
- Informes mensuales de conformidad del Administrador del Contrato.
- Acta de Entrega Recepción Definitiva, suscrita de conformidad con lo establecido en los artículos 115 y 116 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., en concordancia con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Factura (En el caso de que la factura corresponda a un comprobante electrónico, se deberá adjuntar la respectiva constancia en los catastros del SRI).

10. PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO

A la suscripción de la Orden de Servicio el proveedor adjudicado deberá demostrar que cuenta con el personal técnico y que así mismo dicho personal tiene la experiencia requerida, de acuerdo a lo detallado a continuación:

10.1. Coordinador del Servicio

- Función: Coordinador del Servicio
- Cantidad: 1
- Nivel de Estudio: Tercer Nivel con título
- Titulación Académica: En carreras Administrativas

10.2. Técnico de Soporte de Servicio

- Función: Técnico de Soporte de Servicio
- Cantidad: 1
- Nivel de Estudio: Tercer Nivel con título
- Titulación Académica: Tecnólogo en Sistemas, Ingeniero en Sistemas,

11. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO

11.1. Coordinador del Servicio

El profesional designado como Coordinador del Servicio, deberá acreditar experiencia en la participación en proyectos de similares características al objeto de la presente contratación, con la presentación mínima de un (1) proyecto, que alcance al menos dos (2) años, dentro de los últimos cinco (5) años.

Entendiéndose como proyectos de similares características, a los relacionados con la coordinación, supervisión, control, o sus similares, de proyectos inherentes a SERVICIOS DE RASTREO SATELITAL DE VEHÍCULOS.

Los certificados de experiencia deberán contener la información que se indica a continuación y se aceptarán en tanto y cuanto sean emitidos por el representante legal, presidente, gerente general, apoderado, gerente de recursos humanos o gerente administrativo de la empresa que acredita la experiencia de dicho personal; lo mismo aplica para el caso de los certificados de experiencia que sean emitidos por una persona natural.

Los certificados deberán contener lo siguiente:

- Fecha de emisión del certificado
- Nombre del personal técnico
- Cargo que desempeñó el personal técnico
- Tiempo de experiencia del personal técnico
- Nombre de la contratante (Persona Natural o Jurídica),
- Nombre del proyecto en que participó
- Fecha de inicio y fin del proyecto que demuestre los años de experiencia indicados
- La firma legible de quien suscribe el certificado

Adicionalmente deberá presentar.

Copia de la impresión de pantalla del Senescyt donde se verifique su nivel de educación.

11.2. Técnico de Soporte de Servicio

El profesional designado como Técnico de Soporte de Servicio, deberá acreditar experiencia en la participación en proyectos de similares características al objeto de la presente contratación, con la presentación mínima de un (1) proyecto, que alcance al menos dos (2) años, dentro de los últimos cinco (5) años.

Entendiéndose como proyectos de similares características, a los relacionados con la prestación de servicios de soporte técnico de sistemas de rastreo satelital de vehículos, en proyectos inherentes a **SERVICIOS DE RASTREO SATELITAL DE VEHÍCULOS.**

Los certificados de experiencia deberán contener la información que se indica a continuación y se aceptarán en tanto y cuanto sean emitidos por el representante legal, presidente, gerente general, apoderado, gerente de recursos humanos o gerente administrativo de la empresa que acredita la experiencia de dicho personal; lo mismo aplica para el caso de los certificados de experiencia que sean emitidos por una persona natural.

Los certificados deberán contener lo siguiente:

- Fecha de emisión del certificado
- Nombre del personal técnico
- Cargo que desempeñó el personal técnico
- Tiempo de experiencia del personal técnico
- Nombre de la contratante (Persona Natural o Jurídica),
- Nombre del proyecto en que participó
- Fecha de inicio y fin del proyecto que demuestre los años de experiencia indicados
- La firma legible de quien suscribe el certificado

Adicionalmente deberá presentar:

Copia de la impresión de pantalla del Senescyt donde se verifique su nivel de educación.

12. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

A la suscripción de la Orden de Servicio el proveedor adjudicado deberá demostrar que cuenta con la experiencia requerida, de acuerdo a lo detallado a continuación:

Acreditar experiencia en proyectos de similares características al objeto de la presente contratación, adquirida dentro de los últimos 15 años, con la presentación mínima de un (1) proyecto ejecutado, que alcance (2) años de experiencia.

Entiéndase como proyectos de similares características, a los relacionados con la prestación de servicios de monitoreo y rastreo satelital de flotas de 30 vehículos como mínimo.

Para el caso de los proyectos/contratos relacionados con el sector público (Entidades Públicas), la experiencia será acreditada únicamente con la presentación de copia de Actas de Entrega Recepción Definitiva y sus respectivos contratos.

Para el caso de los proyectos/contratos relacionados con el sector privado, la experiencia será acreditada con la presentación del respectivo certificado.

Los certificados deberán contener mínimo la siguiente información:

- Fecha de emisión del certificado
- Nombre del cliente
- Descripción del proyecto realizado
- Plazo (fecha de inicio y fecha fin)
- La firma legible de quien suscribe el certificado

Los certificados se aceptarán en tanto y cuanto sean emitidos por el representante legal y/o gerente general, apoderado, gerente de áreas de la empresa que acrediten la experiencia del oferente, la firma deberá ser legible, así como la fecha expedición del certificado, lo mismo aplica para el caso de los certificados de experiencia que sean emitidos por una persona natural.

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13.1. Obligaciones del Proveedor

- Brindar el servicio de rastreo satelital los 365 días del año las 24 horas del día ininterrumpidamente.
- Proporcionar la información que requiera el Administrador del Contrato.
- Los equipos de GPS que se instalarán para la ejecución del servicio no tendrán ningún costo para la CFN B.P.; éstos serán entregados en calidad de préstamo durante la vigencia del contrato, y una vez finalizado el mismo, el proveedor procederá a su retiro.
- Realizar una capacitación sobre el sistema de rastreo satelital instalado a los funcionarios designados por la CFN B.P., de acuerdo con el anexo 1.
- Cumplir a cabalidad con todas las obligaciones constantes en el presente documento y en el contrato.
- Suscribir los siguientes acuerdos:
 - Acuerdo de Transferencia de Conocimiento. – anexo 1
 - Acuerdo de compromiso de participación del personal técnico – anexo 2



SAGUTEC

TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA A SU SERVICIO

- o Acuerdo de equipo de trabajo – anexo 3.

13.2. Obligaciones de la CFN B.P.

- Hacer cumplir todas las obligaciones constantes en el presente documento y en el contrato.
- Brindar las facilidades al proveedor respecto de los vehículos institucionales a los que se instalarán los dispositivos GPS.
- Suscribir acta de entrega de recepción definitiva, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las demás obligaciones que establezca la normativa legal vigente.

14. OTROS PARÁMETROS RESUELTOS POR LA ENTIDAD

En la oferta se deberá adjuntar el manual de usuario del servicio, así como el manejo del sistema de rastreo satelital.

15. GARANTIA TÉCNICA

Una vez suscrito el contrato, el proveedor presentará una Garantía Técnica (Anexo 1)

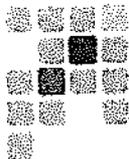
16. MULTAS

Por cada día de retraso o incumplimiento en la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicará la multa de uno por mil (1x1000) del saldo del contrato. En caso de que la multa excediere del cinco por ciento (5%) del valor del contrato, CFN B.P, podrá dar por terminado el contrato, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Atentamente,

Ing. José Luis Herrera
GERENTE





CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-01-20-3248
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Jueves 16 de Enero del 2020
PERSONA JURÍDICA: SAGUTEC
RUC: 0190349152001
REPRESENTANTE LEGAL: HERRERA GOMEZ JOSE LUIS
CÉDULA/RUC: 0603299041

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) HERRERA GOMEZ JOSE LUIS, representante legal de la empresa SAGUTEC con RUC Nro. 0190349152001 y dirección HUAYNA CAPAC. DEL RETORNO 2-13 AV. 24 DE MAYO. 213. AV 24 DE MAYO. JUNTO A LAVADORA EL., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



José Ricardo Herrera Falcones

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 16 de enero de 2020

Validez del Certificado 30 días





🏠 > RUC > Consulta de RUC

Consulta de RUC

RUC
0190349152001

Razón social
SAGUTEC

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Nombre comercial
SAGUTEC

Representante legal
Nombre: HERRERA GOMEZ JOSE LUIS
Cédula/RUC: 0603299041

Actividad económica principal	VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y ELECTRICOS.	
Tipo contribuyente	Subtipo contribuyente	
SOCIEDAD	OTRAS SOCIEDADES CON FINES DE LUCRO O PATRIMONIOS INDEPENDIENTES	
Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad	
OTROS	SI	
Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades
17/06/2008	31/05/2017	





Facturación Física > Estado Tributario y plazo de vigencia de comprobantes

Consulta de Estado Tributario

RUC

0190349152001

Razón social

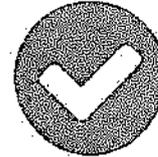
SAGUTEC

Plazo vigencia

12 meses

Clase contribuyente

OTROS



AL DIA EN SUS OBLIGACIONES





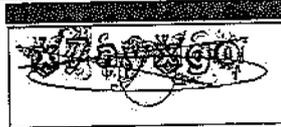
Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 16 de Enero del 2020 10:54

[Ingresar al Sistema]

» Búsqueda de Procesos de Contratación

Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón 'Buscar Entidad', e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.		
Palabras claves	<input type="text" value="satelital"/>	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Entidad Contratante		Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante; de la cual desea buscar Procesos.
Tipo de Contratación	TODOS	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Estado del Proceso		Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso		Ingrese el código del proceso a buscar; ej: INCOPI-SI-001
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: 2019-07-01  Hasta: 2019-12-31 	Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Período válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.



Reload Captcha



Buscar



Limpiar

No existen procesos para la consulta ingresada

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 16 de Enero del 2020 10:52

[Ingresar al Sistema]

»Búsqueda de Procesos de Contratación

Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón 'Buscar Entidad', e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.		
Palabras claves:	<input type="text" value="satelital"/>	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Entidad Contratante		Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.
Tipo de Contratación	TODOS	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Estado del Proceso		Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso		Ingrese el código del proceso a buscar; ej: INCOP-SI-001
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: <input type="text" value="2019-01-01"/> <input type="text" value="2019-06-30"/> Hasta: <input type="text" value="2019-06-30"/>	Seleccione el Periodo de la fecha de Publicación del Proceso. (Periodo válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación).
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.



Reload Captcha

 
 Buscar Limpiar

No existen procesos para la consulta ingresada

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 16 de Enero del 2020 10:52

[Ingresar al Sistema]

» Búsqueda de Procesos de Contratación

Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón 'Buscar Entidad', e Ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.	
Palabras claves <input type="text" value="trasreo"/>	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Entidad Contratante <input type="text"/>	Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.
Tipo de Contratación <input type="text" value="TODOS"/>	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Estado del Proceso <input type="text"/>	Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso <input type="text"/>	Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOPI-SI-001
Por Fechas de Publicación (*) Desde: <input type="text" value="2019-01-01"/> Hasta: <input type="text" value="2019-06-30"/>	Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Período válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada Buscar en google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.



Reload Captcha



No existen procesos para la consulta ingresada

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.

[Toggle navigation](#)

RASTREO

Catálogo Electrónico

[Volver al SOCE](#)

- [Iniciar sesión](#)
-
- **Ordenes de Compra Generadas**
000.000.001.744.704

[Volver](#)

No se encontraron elementos

Copyright © 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Acuerdo No. 012-2019**, emitido por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, comunicamos nuestra política para el tratamiento de datos personales. Para continuar navegando en este sitio debe aceptar los términos de la misma.

Política para el tratamiento de datos personales

[Aceptar](#)



Cargando....

1

2

Toggle navigation

SATELITAL

Catálogo Electrónico

Volver al SOCE

- Iniciar sesión
-
- **Ordenes de Compra Generadas**
000.000.001.744.704

Volver

No se encontraron elementos

Copyright © 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Acuerdo No. 012-2019**, emitido por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, comunicamos nuestra política para el tratamiento de datos personales. Para continuar navegando en este sitio debe aceptar los términos de la misma.

Política para el tratamiento de datos personales

Aceptar



Cargando...



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2020-01-16 10:37:59 (GMT-5)

Generado por: Sandy Elizabeth Cano Intriago

Información del Documento			
No. Documento:	CFN-B.P.-SBSG-2019-2818-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Ing. Carlos Rafael Barreno Loza, Subgerente de Bienes y Servicios Generales, Corporación Financiera Nacional B.P.	Para:	Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, Gerente Administrativo, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	Solicitud para el inicio del proceso de contratación del Servicio de Rastreo Satelital al parque Automotor de la Corporación Financiera Nacional B.P. a nivel nacional	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2019-11-28 (GMT-5)	Fecha Registro:	2019-11-28 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2019-12-02 13:13:10 (GMT-5)	Reasignar	Sandy Elizabeth Cano Intriago (CFN-B.P.)	4	Sandy, para gestionar. Favor solicitar documentación de respaldo al área requeriente, revisar catálogo electrónico, revisar poa, revisar pac, revisar términos de referencia / especificaciones técnicas, elaborar estudio de mercado y demás gestiones pertinentes de acuerdo a la normativa vigente.
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigón (CFN-B.P.)	2019-11-28 17:19:03 (GMT-5)	Reasignar	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	0	Kerly, para atención y fines pertinentes.
Gerencia Administrativa	Grace Ivonne Rodríguez Barcos (CFN-B.P.)	2019-11-28 16:58:46 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Paola Mera Servigón (CFN-B.P.)	0	Para conocimiento y atención de Adquisiciones
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	Carlos Rafael Barreno Loza (CFN-B.P.)	2019-11-28 16:17:22 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	Carlos Rafael Barreno Loza (CFN-B.P.)	2019-11-28 16:17:22 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	Carlos Rafael Barreno Loza (CFN-B.P.)	2019-11-28 16:17:00 (GMT-5)	Registro	Grace Ivonne Rodríguez Barcos (CFN-B.P.)	0	



Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-2818-M

Guayaquil, 28 de noviembre de 2019

PARA: Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
Gerente Administrativo

ASUNTO: Solicitud para el inicio del proceso de contratación del Servicio de Rastreo Satelital al parque Automotor de la Corporación Financiera Nacional B.P. a nivel nacional

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

La Corporación Financiera Nacional BP como banca de desarrollo del Ecuador, es una institución financiera pública, cuya misión consiste en canalizar productos financieros y no financieros alineados al Plan Nacional del Buen Vivir para servir a los sectores productivos del país. La acción institucional está enmarcada dentro de los lineamientos de los programas del Gobierno Nacional dirigidos a la estabilización y dinamización económica convirtiéndose en un agente decisivo para la consecución de las reformas emprendidas. Con la finalidad de impulsar el desarrollo de los sectores prioritarios y estratégicos del país los funcionarios de la institución viajan a diferentes lugares del país para dar a conocer los mecanismos de crédito financieros y no financieros a la ciudadanía.

La misión de la Subgerencia de Bienes y Servicios señala: "Administrar los bienes muebles e inmuebles propios, adjudicados y/o recibidos en dación de pago, para su adecuada conservación conforme a la normativa vigente, así como realizar la oportuna provisión de los suministros, obras, servicios generales y el mantenimiento de dichos bienes muebles e inmuebles, a fin de cumplir los objetivos institucionales dentro del marco legal vigente."

El acuerdo 042-CG-2016 del 17 de noviembre del 2016 de la Contraloría General del Estado señala "Artículo 12. - Seguro de los Vehículos.- Todos los vehículos a motor, sin restricción de ninguna naturaleza, deberán cancelar anualmente la tasa por el servicio que se preste a través del Sistema Público para pago de accidentes de tránsito, estar asegurados contra accidentes, incendios, robos, riesgo contra terceros y contar con el servicio de rastreo satelital".

La Corporación Financiera Nacional BP cuenta con un parque automotor de 58 unidades, las cuales sirven para movilización de los funcionarios a fin de que realicen actividades inherentes a sus cargos, debido a que los viajes/ movilizaciones se realizan dentro y fuera de la ciudad se requiere mantener un constante monitoreo de las rutas que siguen los vehículos para salvaguardar las vidas de los funcionarios y los bienes públicos, en caso de robo de las unidades, asaltos o accidentes de tránsito; por lo que se requiere contratar el servicio de rastreo satelital para los vehículos de Corporación Financiera Nacional B.P. para facilitar el adecuado control, manejo, administración de los vehículos y precautelar la integridad de los servidores.

En función a lo indicado en el Memorando CFN-B.P.-SBSG-2019-2800-M de fecha 27 de noviembre de 2019, en el que el Administrador del Contrato vigente del Servicio manifiesta: " Por lo cual considerando que el contrato suscrito el día 20 de febrero del 2019 entre la Corporación Financiera Nacional B. P. y el proveedor Kunansoft S.A, vence el día 21 de febrero del 2020, me permito solicitar el nuevo proceso de contratación, en virtud de no dejar desprovisto el Servicio de Rastreo Satelital para el Parque Automotor de la Corporación Financiera Nacional B.P.(...)"

SOLICITUD

En base a lo expuesto y a lo establecido en la Planificación, Presupuesto y Plan Anual de Contratación, solicito comedidamente, autorice el inicio del proceso para el " Servicio de rastreo satelital para los

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Ñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

www.cfn.fin.ec



CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL

FECHA DEL REQUERIMIENTO	NOVIEMBRE 2019
FEHA DE ACTUALIZACIÓN	ENERO 2020

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Corporación Financiera Nacional BP como banca de desarrollo del Ecuador, es una institución financiera pública, cuya misión consiste en Impulsar el desarrollo de los sectores productivos y estratégicos del Ecuador, a través de múltiples servicios financieros y no financieros alineados a las políticas públicas.

Al respecto, entre las atribuciones y responsabilidades de la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales se encuentra el planificar y dirigir la adquisición de bienes muebles y suministros.

En cumplimiento lo establecido en el REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE VEHICULOS DEL SECTOR PUBLICO, que en su Artículo 12 respecto al Seguro de los Vehículos indica: "Todos los vehículos a motor, sin restricción de ninguna naturaleza, deberán cancelar anualmente la tasa por el servicio que se preste a través del Sistema Público para pago de accidentes de tránsito, estar asegurados contra accidentes, incendios, robos, riesgo contra terceros y contar con el servicio de rastreo satelital", es necesario para la CFN B.P. seguir contando con el servicio de rastreo satelital para los vehículos de la institución, con la finalidad de llevar un adecuado control, manejo, administración y precautelar la integridad de los servidores así como también de los vehículos.

Para dar cumplimiento a lo manifestado y al estar por vencer el servicio de rastreo satelital del contrato Nro. 009-2019 cuyo objeto es el SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL, mismo que estará vigente hasta el 21 de febrero de 2020; siendo imprescindible contar con este servicio; se genera la necesidad de dar inicio nuevamente al proceso de contratación para el servicio de rastreo de la flota vehicular de la CFN B.P., para un adecuado control, manejo, administración y precautelar la integridad de los servidores así como también de los vehículos.

Por lo expuesto, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales determinado la necesidad de continuar contando con el **SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL**.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

"SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.", que permita el monitoreo de los vehículos a nivel nacional mediante localización GPS, sistema que permitirá visualizar la ubicación exacta en tiempo real de los vehículos a nivel de todo el territorio ecuatoriano.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Disponer del servicio de rastreo satelital para facilitar la administración del parque automotor de la CFN B.P.
- Custodiar los vehículos de CFN B.P. mediante una herramienta tecnológica la cual pueda ubicar el momento exacto y en tiempo real la posición geográfica del vehículo.



CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

- Obtener una correcta funcionalidad de la plataforma virtual de gestión y control vehicular para los vehículos de la entidad.

4. ALCANCE

Mediante la presente contratación se busca contar con un sistema de localización vía rastreo satelital (GPS) que trabaje con tecnologías de comunicación CDM (celular), lo cual permita con una aplicación web, a través de equipos de computación y/o celular, administrar el parque automotor de la CFN B.P., realizando monitoreo y localizaciones, asegurando una operación efectiva de los vehículos asignados, tanto en las sucursales de la región 1 como de la región 2 de la CFN B.P.

El presente servicio deberá ser adecuado para los vehículos institucionales, deberá ser eficiente en cuanto a informes de ubicación de cada vehículo en tiempo real, velocidad a la que están siendo manejados, kilometraje respectivo e identificación de conductores, de tal manera que la CFN B.P. pueda mantener un control de la flota vehicular, con cobertura y alcance a nivel nacional.

5. METODOLOGÍA

- La instalación de los equipos para el rastreo satelital de los vehículos del parque automotor de la CFN B.P. se realizará en cada una de las dependencias de la CFN B.P a nivel nacional, esto es en: Guayaquil, Quito, Manta, Machala, Loja, Cuenca, Ambato, Riobamba, Ibarra y Esmeraldas.

A continuación se detalla la cantidad de vehículos con los que cuenta la CFN B.P. por localidad, a los cuales se deberá instalar los equipos de GPS para el respectivo rastreo satelital:

CIUDAD	OBJETO	CANTIDAD VEHÍCULOS
Ambato	INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE MONITOREO Y RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE LA CFN B.P. A NIVEL NACIONAL	2
Cuenca		2
Esmeraldas		2
Guayaquil		25
Ibarra		2
Loja		2
Machala		1
Manta		2
Quito		18
Riobamba		2
Total		58

- Para la ejecución del servicio el proveedor proporcionará los equipos de rastreo satelital que serán instalados en los vehículos de la CFN B.P. en calidad de préstamo.
- El cronograma de instalación y configuración de los GPS en los vehículos se coordinará con el Administrador de la orden de servicio, y el contratista.
- La instalación de los dispositivos se debe realizar en los parqueaderos de las dependencias de la CFN B.P., durante los primeros 10 días posterior a la firma de la orden.
- El proveedor deberá entregar información de todos los equipos instalados (codificación y características), una vez que haya procedido con la instalación de los mismos.
- Una vez terminada la instalación de los equipos el proveedor deberá presentar a los dos días laborales un plan de mantenimiento preventivo de los equipos instalados y

procedimientos de recuperación en caso de siniestros. El plazo de reposición y reemplazo de equipos dañados o que ameriten mantenimiento correctivo será de 24 horas desde la notificación del administrador de la orden de servicio.

- Durante la ejecución del servicio se deberá brindar el respectivo soporte técnico, mismo que deberá tener por parte del proveedor un tiempo de repuesta no mayor a 30 minutos por cada defecto tecnológico o cualquier otra eventualidad de los equipos o el sistema.
- En caso de que la CFN B.P. requiera el aumento de los dispositivos de rastreo satelital en otros vehículos institucionales que no estén contemplados dentro de estos términos de referencia, el fiscalizador de cada sucursal deberá solicitar al administrador del contrato para realizar los trámites pertinentes respecto a la elaboración de un contrato complementario.
- Se deberá realizar una capacitación referente al manejo del sistema instalado, donde mínimo se traten los temas de creación de geocercas, estadísticas de consumo de combustible de vehículos, alarmas para mantenimiento, restricciones de movilización, y otras que la CFN B.P. determine como relevantes según las funcionalidades de la plataforma instalada. La duración mínima de la mencionada capacitación será de 16 horas laborables, para los funcionarios designados por la Gerencia Administrativa, la capacitación será dictada en las instalaciones de la CFN B.P. una vez que se hayan instalados los equipos en los vehículos, para lo cual se firmará un acta de asistencia.
- Una vez culminada la vigencia del contrato y suscrita el acta de entrega recepción definitiva, los equipos instalados en calidad de préstamo, deberán ser desinstalados por el proveedor.

6. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

A continuación se detalla el listado de vehículos con los que cuenta actualmente la CFN B.P., por localidad:

VEHÍCULOS MATRIZ CFN - GUAYAQUIL					
Nº	MARCA	CLASE DE VEHICULO	COLOR	MODELO	PLACA
1	CHEVROLE T	JEEP	PLOMO	GRAN VITARA SZ 4 X 4	GEA-1494
2	CHEVROLE T	JEEP	DORADO	GRAN VITARA SZTM 2.4 5 P	GEA-1957
3	CHEVROLE T	JEEP	PLOMO	GRAN VITARA SZ V6	GXI-411
4	CHEVROLE T	JEEP	PLOMO	GRAN VITARA SZ V6	GXI-409
5	CHEVROLE T	JEEP	PLOMO	GRAN VITARA SZ	GXH-981
6	CHEVROLE T	JEEP	PLOMO	GRAN VITARA SZ	GXH-982
7	CHEVROLE T	JEEP	PLOMO	GRAN VITARA SZ	GXH-983
8	CHEVROLE T	JEEP	PLATEADO	GRAN VITARA SZ	GXH-985
9	CHEVROLE T	CAM	DORADO	LUV D-MAX 4 X 4	GEA 1970
10	CHEVROLE T	CAM	DORADO	LUV D-MAX CRDI FULL	GEA-2191
11	CHEVROLE T	CAM	GRIS	LUV D-MAX 4 X 4	GXI-300
12	CHEVROLE T	JEEP	PLOMO	GRAN VITARA SZ V6	GXI-408

13	CHEVROLE T	CAM	DORADO	LUV D-MAX CRDI FULL	GEA-2223
14	CHEVROLE T	JEEP	PLATEAD O	GRAN VITARA	GXH-655
15	CHEVROLE T	JEEP	DORADO	GRAN VITARA SZTM 2.4 5 P	GEA-1943
16	CHEVROLE T	JEEP	PLOMO	GRAN VITARA SZ	GXH-984
17	CHEVROLE T	JEEP	PLATEAD O	GRAN VITARA	AEA-805
18	CHEVROLE T	JEEP	PLATEAD O	2008-GRAND VITARA 5P 4X4 T/M DLX	PEO-415
19	SUZUKI	JEEP	DORADO	GRAND VITARA SZ AC 2.4 5P 4X4 TM	GEA-2162
20	TOYOTA	JEEP	AZUL	VEHICULO JEEP 4 RUNNER 4X4 T/A	PEI-2099
21	FORD	JEEP	BEIGE	FORD EXPLORER 4X2 T/A	PEQ-448
22	HONDA	MOTO	BLANCO	DREAM NEO	FA898H
23	HONDA	MOTO	BLANCO	DREAM NEO	FA 706J
24	SUZUKI	MOTO	NEGRA	SUZUKI	EA 700I
25	SUZUKI	MOTO	AZUL	2009 SUZUKI	EA 717I

VEHICULOS CFN - MANTA					
N°	MARCA	CLASE DE VEHICUL O	COLOR	MODELO	PLACA
26	CHEVROLE T	JEEP	PLATA	2008 - GRAND VITARA 5P 4x4 T/M DLX	GXH0654
27	CHEVROLE T	DOBLE CABINA	DORADO	2014 - D-MAX CRDI FULL AC 3.0 CD 4x4 TM DIESEL	MEA0464

VEHICULOS CFN - MACHALA					
N°	MARCA	CLASE DE VEHICUL O	COLOR	MODELO	PLACA
28	CHEVROLE T	DOBLE CABINA	DORADO	2013-LUV D-MAX TM 3.0 4X4 DIESEL CD EXTREME	GEA-1968

VEHICULOS CFN - LOJA					
N°	MARCA	CLASE DE VEHICUL O	COLOR	MODELO	PLACA
29	CHEVROLE T	DOBLE CABINA	DORADO	2014 D-MAX CRDI FULL AC 3.0 CD 4X4 TM DIESEL	LEI-1174
30	CHEVROLE T	DOBLE CABINA	PLOMO	2010 LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4	PEI 1815

VEHICULOS CFN - CUENCA					
N°	MARCA	CLASE DE VEHICUL O	COLOR	MODELO	PLACA
31	CHEVROLE T	DOBLE CABINA	PLATEAD O	2012 - LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4 EXTREM	PEI-3799



CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

32	CHEVROLET	Jeep	CREMA	2010- VITARA SZ V6	GXI-410
----	-----------	------	-------	--------------------	---------

VEHÍCULOS CFN - QUITO					
Nº	MARCA	CLASE DE VEHICULO	COLOR	MODELO	PLACA
33	CHEVROLET	JEEP	VINO	RODEO V6 T/M A/C	PEN-581
34	FORD	JEEP	MARRON	EXPLORER XLT 4X2	PEI-2131
35	SUZUKI	JEEP	GRIS	GRAND VITARA SZ 2.0L 5P TM 4X4	PEQ-501
36	SUZUKI	JEEP	GRIS	GRAND VITARA SZ 2.0L 5P TM 4X4	PEQ-487
37	SUZUKI	JEEP	GRIS	GRAND VITARA SZ 2.0L 5P TM 4X4	PEQ-490
38	SUZUKI	JEEP	PLATEADO	GRAND VITARA SZ 2.0L 5P TM 4X4	PEQ-480
39	SUZUKI	JEEP	GRIS	GRAND VITARA SZ 2.0L 5P TM 4X4	PEQ-483
40	SUZUKI	JEEP	DORADO	GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	PEI-1818
41	SUZUKI	JEEP	DORADO	GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	PEI-1819
42	SUZUKI	JEEP	GRIS	GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	PEI-1816
43	SUZUKI	JEEP	GRIS	GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	PEI-1817
44	CHEVROLET	DOBLE CABINA	PLOMO	LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4	PEI-2073
45	SUZUKI	JEEP	DORADO	GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	PEI-1800
46	SUZUKI	JEEP	DORADO	GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	PEI-1803
47	CHEVROLET	DOBLE CABINA	DORADO	D-MAX CRDI FULL AC 3.0 CD 4X4 TM	PEI-3401
48	TOYOTA	JEEP	BLANCO	PRIUS HYBRIDO	PEI-8346
49	HONDA	MOTO	BLANCO	MOTOCICLETA PASEO	FA-899H
50	HONDA	MOTO	BLANCO	MOTOCICLETA PASEO	FA-707J

VEHÍCULOS CFN - AMBATO					
Nº	MARCA	CLASE DE VEHICULO	COLOR	MODELO	PLACA
51	CHEVROLET	JEEP	PLOMO	GRAND VITARA 5P T/M V6 FULL	PEO-414
52	CHEVROLET	DOBLE CABINA	PLATEADO	LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4	PEI-3798

VEHÍCULOS CFN - ESMERALDAS					
Nº	MARCA	CLASE DE VEHICULO	COLOR	MODELO	PLACA
53	CHEVROLET	DOBLE CABINA	GRIS	D-MAX CRDI FULL AC 3.0 CD 4X4 TM DIESEL	EEL-1206

54	CHEVROLE T	JEEP	GRIS	GRAND VITARA 5P T/M V6 FULL	PEO-412
----	---------------	------	------	--------------------------------	---------

VEHÍCULOS CFN - IBARRA					
N°	MARCA	CLASE DE VEHICULO	COLOR	MODELO	PLACA
55	CHEVROLE T	JEEP	GRIS	GRAND VITARA 5P T/M V6 FULL	PEO-413
56	CHEVROLE T	DOBLE CABINA	GRIS	LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4	PEI-3797

VEHÍCULOS CFN - RIOBAMBA					
N°	MARCA	CLASE DE VEHICULO	COLOR	MODELO	PLACA
57	CHEVROLE T	JEEP	GRIS	GRAND VITARA 5P T/M V6 FULL	PEO-416
58	CHEVROLE T	DOBLE CABINA	GRIS	LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4	PEI-3796

7. PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS

Para la presente contratación se requiere disponer de un sistema de rastreo satelital las 24 horas del día, los 365 días del año para los vehículos que conforman el parque automotor de la Corporación Financiera Nacional B.P., de acuerdo con lo detallado a continuación:

7.1. SISTEMA DE RECEPCIÓN DE LA TRAMA DE DATOS DE MONITOREO:

El sistema ofertado permitirá la lectura, interpretación, parametrización y almacenamiento de la información generada por los dispositivos GPS y deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

- El sistema deberá estar activo las 24 horas los 7 días de la semana ininterrumpidamente, incluidos fines de semana y feriados.
- Localización del vehículo en caso de robo.
- Contará con una aplicación web de monitoreo, control y administración de la flota vehicular de la institución.
- Deberá presentar información del movimiento de los vehículos de la Institución en tiempo real, los cuales contendrán mínimo la siguiente información:
 - Placa de la unidad.
 - Fecha y hora.
 - Kilometraje
 - Coordenada de ubicación (latitud, longitud).
 - Sentido o ángulo.
 - Velocidad.
 - Distancia.
 - Lecturas de los sensores analógicos y digitales.
- Reportará el tiempo total de estacionamiento.
- El sistema deberá estar acoplado totalmente a los dispositivos GPS que el proveedor presente en la propuesta, permitiendo enviar comandos a las unidades, los cuales contendrán como mínimo la siguiente información:
 - Bloquear / desbloquear el encendido del vehículo.

- Recibir notificaciones de emergencia.
- La plataforma o sistema de rastreo tendrá con principales funciones: bloqueo preventivo, generación de reportes de recorrido, distancia recorrida, rendimiento de combustible, velocidad, etc.
- La plataforma permitirá contar con alternativas de control, monitoreo y seguimiento de vehículos a través de la web del proveedor, que basados en la obtención de datos de GPS interpretados por el aplicativo de recepción, alimenten a módulos de monitoreo y recorridos, que en conjunto con el resto de funcionalidades a aplicar brindará a la Institución, una herramienta de administración vehicular eficiente.
- La plataforma a incorporarse debe poseer los siguientes requerimientos específicos mínimos:
 - El mapa podrá ser con fotos o imágenes satelitales, que permitan la identificación de las calles donde se encuentre el vehículo institucional.
 - Cuando un vehículo seleccionado, salga fuera del campo de la pantalla de visualización, la pantalla deberá automáticamente desplazarse siguiendo al vehículo y teniéndolo siempre en el centro de la pantalla de visualización.

7.2. ALERTAS

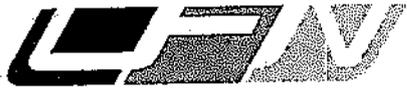
La plataforma deberá mostrar todos los avisos, notificaciones o alertas que se generen de los vehículos. Los tipos de alertas que tendrá y que deberá controlar el sistema como mínimo son:

- Conexión con Botón de pánico: cuando suceda algún evento y se active el botón, el sistema deberá generar automáticamente una notificación que indique el vehículo en el cual se ha producido la alerta, la dirección en la que se encontraba, estado (movimiento o detenido), velocidad (en caso de haberlo). Dicha notificación, además de visualizarse en las opciones de alerta del sistema, será enviada a un correo electrónico, y como mensaje de texto, (en caso de que algún vehículo no cuente con este botón de pánico el proveedor deberá instalarlo sin costo alguno).
- Generación de alertas por velocidad excesiva.
- Aviso de entrada o salida de geocercas.
- Movimientos fuera de horario normal. Generación de alerta cuando existen movimientos del vehículo en horas no programadas.
- Detenciones no permitidas o largas.
- Mantenimiento de vehículo (en base a kilometraje recorrido y por tiempo).
- Por Desconexión del GPS.
- Por Encendido del vehículo.
- Por Apagado del vehículo.
- Diagnóstico de fallas del sistema.
- Paradas largas.
- Por Desconexión de la batería.
- Visualización evento: Tendrá una opción que permita visualizar un evento de alerta específico sobre el mapa, acercándole a la ubicación en donde se generó la alerta.
- El resumen de alertas podrá ser exportado o impreso.

7.3. REPORTES

El sistema deberá considerar los siguientes tipos de reportes:

- Recorridos
- Alertas
- Exceso de velocidad
- Detenciones



CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

- Desactivación o bloqueo del sistema de rastreo de satelital
- Fuera de horario
- Distancias recorridas
- Viajes y resumen
- Kilometraje aproximado
- Primera y última parada
- Detalle del rastreo.
- Horas trabajadas
- Entradas y salidas de geocercas
- Tiempo de inactividad
- Entradas y salidas de punto de interés
- Rendimiento del vehículo
- Hojas de Reportes
- Los reportes podrán ser impresos

7.4. GIOCERCAS:

- Las geocercas permitirán marcar geográficamente lugares o espacios georeferenciados, de los cuales se requiere tener información. Estos objetos podrán ser puntos, rutas o cercas poligonos.
- Se contará con un visualizador de mapas o imágenes satelitales, sobre la cuales se van a dibujar las cercas, rutas o puntos de interés.
- La plataforma deberá permitir la creación y activación o no de las cercas, rutas o puntos existentes para su visualización sobre el mapa, y cada punto georeferenciado podrá ser visualizado de manera independiente, el cual notificará el ingreso o salida de las cercas (parqueaderos y talleres) cada vez que los vehículos institucionales ingresen o salgan.

7.5. SEGURIDADES:

- La plataforma deberá contar con mínimo 5 accesos de ingreso al sistema, donde se solicite el usuario y su contraseña.
- El sistema deberá tener implementadas opciones para el administrador de los usuarios de CFN (Usuario Master), pueda consultar todos los usuarios existentes, crear nuevos usuarios, modificar usuarios actuales o dar de baja a usuarios en el sistema.
- La plataforma no deberá permitir el registro de dos o más usuarios con iguales nombres de usuario en forma simultánea.

7.6. CONSIDERACIONES GENERALES:

El sistema deberá permitir definir y administrar los datos de los vehículos registrados, basándose en los siguientes requerimientos:

- Permitir visualizar a todos los vehículos incorporados en el sistema con su respectiva placa, marca, dispositivo, ciudad al que pertenecen.

8. PLAZO

El plazo de la contratación es de 375 días contados a partir de la notificación de inicio del servicio por parte del Administrador de la Orden, desglosados de la siguiente manera:

- 10 días para el acoplamiento, instalación de equipos e implementación del sistema de rastreo satelital.



- 365 días para la prestación del servicio de monitoreo de rastreo satelital para la flota vehicular de la CFN B.P., contados a partir de la fecha del acta de instalación de los dispositivos.

9. FORMA DE PAGO

El **SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL** será cancelado de manera mensual, una vez que haya cumplido con lo siguiente:

- Informes mensuales respecto a la ejecución del servicio recibido.
- Informes mensuales de conformidad del Administrador del Contrato.
- Acta de Entrega Recepción Definitiva, suscrita de conformidad con lo establecido en los artículos 115 y 116 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., en concordancia con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Factura (En el caso de que la factura corresponda a un comprobante electrónico, se deberá adjuntar la respectiva constancia en los catastros del SRI).

10. PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO

A la suscripción de la Orden de Servicio el proveedor adjudicado deberá demostrar que cuenta con el personal técnico y que así mismo dicho personal tiene la experiencia requerida, de acuerdo a lo detallado a continuación:

10.1. Coordinador del Servicio

- **Función:** Coordinador del Servicio
- **Cantidad:** 1
- **Nivel de Estudio:** Tercer Nivel con título
- **Titulación Académica:** En carreras Administrativas

10.2. Técnico de Soporte de Servicio

- **Función:** Técnico de Soporte de Servicio
- **Cantidad:** 1
- **Nivel de Estudio:** Tercer Nivel con título
- **Titulación Académica:** Tecnólogo en Sistemas, Ingeniero en Sistemas,

11. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO

11.1. Coordinador del Servicio

El profesional designado como Coordinador del Servicio, deberá acreditar experiencia en la participación en proyectos de similares características al objeto de la presente contratación, con la presentación mínima de un (1) proyecto, que alcance al menos dos (2) años, dentro de los últimos cinco (5) años.

Entendiéndose como proyectos de similares características, a los relacionados con la coordinación, supervisión, control, o sus similares, de proyectos inherentes a **SERVICIOS DE RASTREO SATELITAL DE VEHÍCULOS.**



CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Los certificados de experiencia deberán contener la información que se indica a continuación y se aceptarán en tanto y cuanto sean emitidos por el representante legal, presidente, gerente general, apoderado, gerente de recursos humanos o gerente administrativo de la empresa que acredita la experiencia de dicho personal; lo mismo aplica para el caso de los certificados de experiencia que sean emitidos por una persona natural.

Los certificados deberán contener lo siguiente:

- Fecha de emisión del certificado
- Nombre del personal técnico
- Cargo que desempeñó el personal técnico
- Tiempo de experiencia del personal técnico
- Nombre de la contratante (Persona Natural o Jurídica),
- Nombre del proyecto en que participó
- Fecha de inicio y fin del proyecto que demuestre los años de experiencia indicados
- La firma legible de quien suscribe el certificado

Adicionalmente deberá presentar.

Copia de la impresión de pantalla del Senescyt donde se verifique su nivel de educación.

11.2. Técnico de Soporte de Servicio

El profesional designado como Técnico de Soporte de Servicio, deberá acreditar experiencia en la participación en proyectos de similares características al objeto de la presente contratación, con la presentación mínima de un (1) proyecto, que alcance al menos dos (2) años, dentro de los últimos cinco (5) años.

Entendiéndose como proyectos de similares características, a los relacionados con la prestación de servicios de soporte técnico de sistemas de rastreo satelital de vehículos, en proyectos inherentes a **SERVICIOS DE RASTREO SATELITAL DE VEHÍCULOS.**

Los certificados de experiencia deberán contener la información que se indica a continuación y se aceptarán en tanto y cuanto sean emitidos por el representante legal, presidente, gerente general, apoderado, gerente de recursos humanos o gerente administrativo de la empresa que acredita la experiencia de dicho personal; lo mismo aplica para el caso de los certificados de experiencia que sean emitidos por una persona natural.

Los certificados deberán contener lo siguiente:

- Fecha de emisión del certificado
- Nombre del personal técnico
- Cargo que desempeñó el personal técnico
- Tiempo de experiencia del personal técnico
- Nombre de la contratante (Persona Natural o Jurídica),
- Nombre del proyecto en que participó
- Fecha de inicio y fin del proyecto que demuestre los años de experiencia indicados
- La firma legible de quien suscribe el certificado

Adicionalmente deberá presentar.

Copia de la impresión de pantalla del Senescyt donde se verifique su nivel de educación.

12. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

A la suscripción de la Orden de Servicio el proveedor adjudicado deberá demostrar que cuenta con la experiencia requerida, de acuerdo a lo detallado a continuación:

Acreditar experiencia en proyectos de similares características al objeto de la presente contratación, adquirida dentro de los últimos 15 años, con la presentación mínima de un (1) proyecto ejecutado, que alcance (2) años de experiencia.

Entiéndase como proyectos de similares características, a los relacionados con la prestación de servicios de monitoreo y rastreo satelital de flotas de 30 vehículos como mínimo.

Para el caso de los proyectos/contratos relacionados con el sector público (Entidades Públicas), la experiencia será acreditada únicamente con la presentación de copia de Actas de Entrega Recepción Definitiva y sus respectivos contratos.

Para el caso de los proyectos/contratos relacionados con el sector privado, la experiencia será acreditada con la presentación del respectivo certificado.

Los certificados deberán contener mínimo la siguiente información:

- Fecha de emisión del certificado
- Nombre del cliente
- Descripción del proyecto realizado
- Plazo (fecha de inicio y fecha fin)
- La firma legible de quien suscribe el certificado

Los certificados se aceptarán en tanto y cuanto sean emitidos por el representante legal y/o gerente general, apoderado, gerente de áreas de la empresa que acrediten la experiencia del oferente, la firma deberá ser legible, así como la fecha expedición del certificado, lo mismo aplica para el caso de los certificados de experiencia que sean emitidos por una persona natural.

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13.1. Obligaciones del Proveedor

- Brindar el servicio de rastreo satelital los 365 días del año las 24 horas del día ininterrumpidamente.
- Proporcionar la información que requiera el Administrador del Contrato.
- Los equipos de GPS que se instalarán para la ejecución del servicio no tendrán ningún costo para la CFN B.P.; éstos serán entregados en calidad de préstamo durante la vigencia del contrato, y una vez finalizado el mismo, el proveedor procederá a su retiro.
- Realizar una capacitación sobre el sistema de rastreo satelital instalado a los funcionarios designados por la CFN B.P., de acuerdo con el anexo 1.
- Cumplir a cabalidad con todas las obligaciones constantes en el presente documento y en el contrato.
- Suscribir los siguientes acuerdos:
 - Acuerdo de Transferencia de Conocimiento. – anexo 1
 - Acuerdo de compromiso de participación del personal técnico – anexo 2
 - Acuerdo de equipo de trabajo – anexo 3.

13.2. Obligaciones de la CFN B.P.

- Hacer cumplir todas las obligaciones constantes en el presente documento y en el contrato.
- Brindar las facilidades al proveedor respecto de los vehículos institucionales a los que se instalarán los dispositivos GPS.
- Suscribir acta de entrega de recepción definitiva, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las demás obligaciones que establezca la normativa legal vigente.



CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

14. OTROS PARÁMETROS RESUELTOS POR LA ENTIDAD

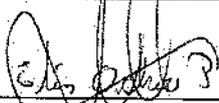
En la oferta se deberá adjuntar el manual de usuario del servicio, así como el manejo del sistema de rastreo satelital.

15. GARANTIA TÉCNICA

El primer día de inicio del servicio el proveedor presentará la respectiva Garantía Técnica de acuerdo a lo establecido en el Anexo 4.

16. MULTAS

Por cada día de retraso o incumplimiento en la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicara la multa de uno por mil (1x1000) del saldo del contrato. En caso de que la multa excediere del cinco por ciento (5%) del valor del contrato, CFN B.P, podrá dar por terminado el contrato, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Elaborado por:	Revisado por:
	
Sr. Elías Ochoa Padilla Técnico de Servicios Generales	Ing. Carlos Barreno Subgerente de Bienes y Servicios Generales

ANEXO 1

ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS

De acuerdo a lo señalado en el Libro I.- **NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICOS Y PRIVADOS, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- DE LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 20, Literal b, numeral v:** Transferencia del conocimiento, de la Codificación de Resoluciones de la Junta Bancaria y de la Superintendencia de Bancos, a continuación suscribo el presente "**ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS**" de acuerdo con lo siguiente:

Brindar un taller de transferencia de conocimientos donde se expongan las funcionalidades del **SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL**, de acuerdo con lo detallado a continuación:

- La transferencia de conocimientos se realizará como mínimo a 04 funcionarios de la CFN B.P. determinados por el Administrador de la Orden de Servicio.
- La fecha y horario para la transferencia de conocimientos será coordinada entre las partes dentro de los primeros 10 días de ejecución de la Orden de Servicio.
- La Transferencia de Conocimiento será realizada por personal capacitado y calificado de mi representada.
- Como productos de la Transferencia de Conocimientos, entregaré a la CFN B.P. los certificados de participación del taller realizado, emitidos a nombre de los participantes.
- La transferencia de conocimiento se realizará de manera presencial en las instalaciones de CFN B.P. en la ciudad de Guayaquil.

Lugar, fecha

NOMBRE COMPLETO:

NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD:

ANEXO 2

ACUERDO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO

Yo,.....(nombres completos), con número de cédula....., me comprometo con la empresa (Indicar el nombre de la empresa), a prestar mis servicios en calidad de..... (Indicar el cargo a ejercer dentro del proyecto), en caso de adjudicación.

Lugar, fecha:

NOMBRE COMPLETO:

NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD:

Nota: Este acuerdo deberá estar firmado por cada profesional asignado para este proceso/proyecto.

ANEXO 3

ACUERDO DE EQUIPO DE TRABAJO

Yo,, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de, con RUC, de conformidad con lo establecido en la NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, en el LIBRO I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TÍTULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPÍTULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTÍCULO 14, Literal b; numeral viii: "Definición del equipo de contraparte y administrador del contrato tanto de la entidad controlada como del proveedor;", me comprometo a contar con el personal para brindar el servicio en relación al proceso de contratación del "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL", de acuerdo con lo siguiente:

Coordinador del Servicio. -

Nombre completo:

Número de cédula de identidad:

Lugar de residencia:

Técnico de Soporte de Servicio. -

Nombre completo:

Número de cédula de identidad:

Lugar de residencia:

Lugar, fecha

NOMBRE COMPLETO:

NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD:

Anexo 4

GARANTÍA TÉCNICA

Yo....., en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de....., con RUC....., en relación al proceso de contratación para el "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL", constituyo a favor de la Corporación Financiera Nacional B.P. la presente GARANTÍA TÉCNICA sobre el servicio que se contemplan dentro de los términos de referencia, por lo que declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conllevan faltar a la verdad, que:

En mi calidad de Contratista me comprometo a brindar a la CFN B.P. el "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL" de una manera óptima, avalando así el buen funcionamiento y operatividad del sistema y de los equipos de Rastreo Satelital (GPS que serán instalados, suscribiendo la presente Garantía Técnica de acuerdo con las siguientes consideraciones:

COBERTURA

- Si durante la instalación de los equipos de Rastreo Satelital (GPS) se afectara alguna parte o pieza de los vehículos propiedad de la CFN B.P., se procederá a realizar la respectiva reparación o el reemplazo de la parte o pieza afectada de manera inmediata, sin que esto represente costo adicional para la CFN B.P.
- Si durante la vigencia del contrato alguno de los equipos de Rastreo Satelital (GPS) instalados sufrieran algún daño y deba realizarse un mantenimiento correctivo, este correrá por mi cuenta y no representará costo alguno para la CFN B.P. El mantenimiento correctivo contemplará el cambio de partes o piezas de los equipos de GPS o su reemplazo total por otro que se encuentre en óptimas condiciones.
- Asumo los gastos derivados del cumplimiento de la presente garantía, por lo tanto la Corporación Financiera Nacional B.P. no asumirá costo adicional; estos costos serán cubiertos por mi representada.
- En caso de que el sistema instalado presentara fallas en su operatividad, se procederá de inmediato a dar el respectivo soporte hasta que se encuentre funcionando de manera óptima.

VIGENCIA

La presente garantía técnica tendrá vigencia de 1 año calendario, contado a partir de la instalación de los equipos de Rastreo Satelital (GPS) en los vehículos de la CFN B.P., es decir por toda la vigencia de la Orden de Servicio.

FIRMA DEL PROVEEDOR, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

(LUGAR Y FECHA)

